



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. VEINTE Y TRES

Sesión: VESPERTINA DEL PERIODO ORDINARIO **Fecha:** 15 DE SEPTIEMBRE DE 1992

SUMARIO:

CAPITULOS:

- I INSTALACION DE LA SESION
- II LECTURA DEL ORDEN DEL DIA
- III "PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE LEY DE JUBILACION OBLIGATORIA (económico-urgente)".
- IV "SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY INTERPRETATIVA DEL ARTICULO CIENTO VEINTICINCO DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LA REPUBLICA. (Económico-urgente)".
- V "SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL CREA EL DECIMO SEXTO SUELDO, (económico-urgente)".
- VI "PROYECTO DE LEY QUE CREA EL DECIMO SEXTO SUELDO PROPUESTO POR LOS SEÑORES LEGISLADORES CARLOS JULIO AROSEMENA Y JAVIER LEDESMA GINNATTA. (Primer debate)".
- VII CLAUSURA DE LA SESION.



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. VEINTE Y TRES

Sesión: VESPERTINA DEL PERIODO ORDINARIO **Fecha:** 15 DE SEPTIEMBRE DE 1992

INDICE:

CAPITULOS:

PAGINAS:

I Instalación de la Sesión.

INTERVENCIONES DE LOS HONORABLES:

LUQUE BENITEZ	2,3
SOTOMAYOR BRAVO	4,5
MOELLER FREILE	5-8
VELEZ NUÑEZ	9,10
LOPEZ ENRIQUE	10
NOBOA BEJARANO	11
BUCARAM ORTIZ	12

II Lectura del Orden del Día.

INTERVENCIONES DE LOS HONORABLES:

BUSTAMANTE VERA	14,15;18
RIVERA MOLINA	15,16
ROSERO GONZALEZ	16
DAVALOS GUEVARA	16,17
LEDESMA GINNATTA	17,18
BUCARAM ORTIZ	18,19
NOBOA BEJARANO	20
TAMA MARQUEZ	20,21



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. VEINTE Y TRES

Sesión VESPERTINA DEL PERIODO ORDINARIO **Fecha:** 15 DE SEPTIEMBRE DE 1992

INDICE:

CAPITULOS:

PAGINAS:

III "Primer debate del Proyecto de Ley de Jubilación Obligatoria (económico-urgente)".

INTERVENCIONES DE LOS HONORABLES:

GUERRERO GUERRERO	26,27
CORONEL ARELLANO	27-30
LEON AGUIRRE	30-33
SALVADOR MORAL	33-35
LIMA GARZON	35,36
CARRILLO VARGAS	36
DAVALOS GUEVARA	36-38
DELGADO JARA	38-44
LEDESMA GINNATTA	43;54-56
VERA ARRATA	45,46
BUSTAMANTE VERA	46,47
CELLERI CEDEÑO	47-51
SANTOS VERA	51-54
CAMPOSANO NUÑEZ	56,57

IV "Segundo debate del Proyecto de Ley Interpretativa del Artículo ciento veinticinco de la Constitución Política de la República, (económico-urgente)".



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. VEINTE Y TRES

Sesión: VESPERTINA DEL PERIODO ORDINARIO **Fecha:** 15 DE SEPTIEMBRE DE 1992

INDICE:

CAPITULOS:

PAGINAS:

INTERVENCIONES DE LOS HONORABLES:

CARRILLO ANDRADE	60-62
RIVERA MOLINA	61
BUSTAMANTE VERA	61,62
MOELLER FREILE	62

- V "Segundo debate del Proyecto de Decreto mediante el cual Crea el Décimo Sexto Sueldo, (económico-urgente)".

INTERVENCIONES DE LOS HONORABLES:

MACIAS CHAVEZ	64-66
VELEZ NUÑEZ	65,66
BUSTAMANTE VERA	65,67
DE GUZMAN PEREZ	67
RIVERA MOLINA	68
TAMA MARQUEZ	68

- VI "Proyecto de Ley que Crea el Décimo Sexto Sueldo propuesto por los señores legisladores Carlos Julio Arosemena y Javier Ledesma Ginnatta, (primer debate)".



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. VEINTE Y TRES

Sesión: VESPERTINA DEL PERIODO ORDINARIO **Fecha:** 15 DE SEPTIEMBRE DE 1992

INDICE:

CAPITULOS:

PAGINAS:

INTERVENCIONES DE LOS HONORABLES:

CORONEL ARELLANO	71; 82
VILLACRES MALDONADO	71; 73, 74; 102-104
SOTOMAYOR BRAVO	71, 72
PINOS MANZANO	72
DAVALOS DAVALOS	72
TAMA MARQUEZ	74
RIVERA MOLINA	74-77
MACIAS CHAVEZ	77, 78; 101, 102
CELLERI CEDEÑO	78, 79; 104- 106
CARDENAS DAVALOS	79, 80
ALVEAR LEON	80, 81
LEON AGUIRRE	82-87
PINOS MANZANO	87
DE GUZMAN PEREZ	88, 89
ROMERO CABRERA	89-91
DAVALOS GUEVARA	91-96
BUCARAM ORTIZ	93
LARREA ANDRADE	96-98
LARRIVA ALVARADO	98, 99



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. VEINTE Y TRES**Sesión:** VESPERTINA DEL PERIODO ORDINARIO **Fecha:** 15 DE SEPTIEMBRE DE 1992

INDICE:

<u>CAPITULOS:</u>	<u>PAGINAS:</u>
NOBOA BEJARANO	99,100
RODRIGUEZ VICENS	100,101
LEDESMA GINNATTA	106-109
VII Clausura de la Sesión	109



M.C.H/mr

En la ciudad de Quito, a los quince días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y dos, en la sala de sesiones del Congreso Nacional, se instala la Sesión Vespertina del Período Ordinario de Sesiones, presidida por el señor ingeniero Carlos Vallejo López, Presidente titular del Congreso Nacional, siendo las diecisiete horas veinte minutos.-----

En la Secretaría actúa el abogado Walter Santacruz Vivanco, Prosecretario del Congreso Nacional.-----

A la presente sesión asiste los siguientes señores legisladores:-----

CARBO TOMAS	LEON AGUIRRE CESAR ANTONIO
ALVEAR LEON MANUEL	LEON SARMIENTO NELSON
AÑASCO OCHOA CARLOS	LIMA GARZON MARIA
AROSEMENA MONROY CARLOS JULIO	LUQUE BENITEZ ALVARO
BARROS RAMON JORGE FELIX	MACIAS CHAVEZ ENRIQUE
BELLETINI ZAMBRANO SAMUEL	MARUN RODRIGUEZ JORGE MANUEL
BUCARAM ORTIZ ELSA	MEYTHALER JOSE
BUSTAMANTE VERA SIMON	MOELLER FREILE HEINZ
PINOS JOSÉ	MONSALVE IGLESIAS ALFONSO
CAMPOSANO NUÑEZ GREGORIO ENRIQUE	MONTERO RODRIGUEZ JORGE
CARDENAS DAVALOS ALBERTO	MONTESEDOCA SANTOS JUAN
CARRILLO ANDRADE LUIS RAUL	NIETO DAVILA WILSON
CARRILLO VARGAS MARIO	NIETO VASQUEZ ANIBAL
VILLACIS LUIS	NOBOA BEJARANO RICARDO
CELLERI CEDEÑO WILSON WALTER	NUÑEZ ARANDA ANGEL GLICERIO
CERVANTES CORONEL SERGIO HOMERO	GUZMAN MANUEL
CORONEL ARELLANO OSWALDO	PONCE NOBOA ALEJANDRO
CROW BERDAGUER EDUARDO FRANKLIN	RIVERA MOLINA RAMIRO
CHAMORRO GUERRON JAIME	RODRIGUEZ VICENS ANTONIO
CHAVEZ VARGAS EDISON	ROMERO CABRERA ABRAHAM
DAVALOS DAVALOS GUILLERMO	ROMO MOLINA FELIPE ANDRES
DAVALOS GUEVARA REMIGIO	ROSERO GONZALEZ FERNANDO
DELGADO JARA DIEGO	SALGADO CARRILLO MILTON
ENCALADA ERRAES JORGE	ROJAS JAIME

FAYTONG VELASQUEZ WASHINGTON	SALVADOR MORAL FRANCISCO
FELIX LOPEZ MANUEL	SANTOS VERA MARCELO
FLORES VITERI JACINTO	MARIANO LEON TOBAR
FRIXONE FRANCO BRUNO	SOTOMAYOR BRAVO JORGE
GAMBOA BONILLA RODRIGO	TAMA MARQUEZ JUAN
GUERRERO GUERRERO LUIS FERNANDO	TAPUY CERDA BOLIVAR
JORGE LOPE ENRIQUEZ	JORGE ABEDRABO
LARREA ANDRADE MAURICIO	ALFREDO VERA ARRATA
LARREA MARTINEZ FERNANDO	VELEZ NUÑEZ RUBEN DARIO
LARRIVA ALVARADO OSWALDO	VILLAQUIRAN LEBED EDUARDO
LEDESMA GINNATTA JAVIER	YCAZA CORDOVA NAPOLEON
	ZAMBRANO HIDALGO EITEL
	ZURITA JOSE

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, dígnese constatar el quórum reglamentario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Hay cuarenta y tres legisladores en la Sala, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Existiendo el quórum reglamentario, declaro instalada la sesión del Congreso Nacional. Honorables diputados, dos intervenciones cortas porque vamos a entrar en el Orden del Día con los proyectos urgentes. El honorable diputado Luque tiene la palabra.-----

EL H. LUQUE BENITEZ: Señor Presidente, honorables legisladores, hace algunas semanas tuve el inmenso honor de ser designado, por el Congreso Nacional, representante del Fondo de Desarrollo Urbano de la ciudad de Guayaquil, FODUR. A presión mía el señor ingeniero Felipe Peso, Presidente del Fondo de Desarrollo Urbano, convocó a sesión de dicho organismo para el viernes once de septiembre de mil novecientos noventa y dos; se dio la sesión, y producto de esa sesión fue nombrado

el ingeniero Carlos Valladares y abogado Mauro Velásquez para los puestos de Director Ejecutivo y Síndico de esa institución. El señor ingeniero Felipe Peso no quiere acatar la resolución de ese directorio y ha venido, el día de ayer, acá a la ciudad de Quito, concretamente al CONADE y al Banco del Estado, a presionar que se cambie a los miembros delegados a ese directorio por parte de esas dos instituciones. El ingeniero Felipe Peso, aparentemente ha conseguido su propósito; pero es, señor Presidente, de que el ingeniero Felipe Peso no puede echar atrás tanto la sesión del viernes once de septiembre de mil novecientos noventa y dos como la de ayer lunes; las autoridades del FODUR, Fondo de Desarrollo Urbano, han sido legalmente nombradas y legalmente posesionadas. Yo hago esta denuncia aquí en el Congreso porque, aparentemente, en los próximos días se estaría dando una serie de situaciones ilegales que en su momento las traeré aquí al Congreso Nacional para que no se puedan dar; en su momento pediré que una comisión de diputados, de darse estos casos que espero no se den, se vaya a la ciudad de Guayaquil, concretamente al FODUR, y se inicie la investigación correspondiente, porque no puede ser posible que la observación de un hombre, no sé por qué razón, pero que es fácilmente imaginable, adueñarse de una institución que tiene que trabajar para beneficio de Guayaquil y no como vino en los últimos años trabajando para beneficio de unos cuatro sabidos, y por eso es que en el Fondo de Desarrollo Urbano de la ciudad de Guayaquil la Contraloría, encontró más de mil cien millones de sucres de glosas. Así que, señor Presidente, eso es todo, espero que en la oportunidad que estime necesaria y si se produce estos hechos que no debe producirse en beneficio de la ciudad de Guayaquil, me vuelva a dar la palabra. Eso es todo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias honorable Luque. El

honorable Sotomayor tiene la palabra.-----

EL H. SOTOMAYOR BRAVO: Muchísimas gracias, Señor Presidente, como es de conocimiento nacional, el día viernes que contamos once de septiembre del presente año la ciudad de Loja, cabecera provincial de la misma provincia, fue víctima de un flagelo nunca vivido en la historia de Loja, esto a consecuencia de un incendio producido en una de las bombas que expenden toda clase de combustibles en favor de la ciudadanía. Esta situación llegó a tal concepción precisamente en vista de que el Cuerpo de Bomberos de Loja no dispone de los implementos necesarios para poder atacar a esta clase de flagelos que en verdad ponen en peligro la vida de los ciudadanos. Loja, desde hace muchos años atrás, viene sufriendo esta serie de peligros, precisamente por la ubicación en la que se encuentran al momento algunas bombas de gasolina expendedoras de combustibles; entiendo que por el derecho que tienen al trabajo no han podido, en ningún momento, ser obligadas a su cambio de ubicación, pero considero y consideramos los lojanos que ha llegado el momento en que la Ilustre Municipalidad de Loja, las autoridades lojanas comiencen a sentir la necesidad de reubicar estas bombas de expendio en los lugares más oportunos y en donde puedan causar menos daño por cualquier circunstancia. Lo peor de todo es de que al haberse suscitado este incendio no solamente que han sufrido los dueños de aquella bomba, fueron víctimas del pavor todos quienes, muy cercanos a esta bomba, han tenido que soportar las circunstancias de tipo psicológico y aparte de ello, señor Presidente, a escasísimos metros viene funcionando el edificio en donde cumple acciones.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable diputado, quisiera que acortemos la intervención porque vamos a entrar al Orden del Día.-----

EL H. SOTOMAYOR BRAVO: Sí, señor Presidente, muchísimas gracias. En donde viene funcionando decía, la Dirección Provincial de Educación de Loja, edificio que ha sufrido prácticamente pérdidas irreparables y como esta situación agrava la difícil situación de nuestra provincia, quiero presentar a consideración suya como al Congreso este proyecto de exhortación para que usted disponga que se dé lectura del mismo y el Honorable Congreso Nacional tome la resolución pertinente a la que debe de llegar.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Cinco acuerdos que daremos lectura cuando terminemos la aprobación de los proyectos de urgencia económica que están en los primeros puntos del día. El abogado Moeller tiene la palabra.-----

EL H. SOTOMAYOR BRAVO: Rogaría con todo respeto, que se digna disponer la lectura para que, inmediatamente, pase al trámite general que le corresponde.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Voy a ordenar que se dé lectura con otros cuatro acuerdos que están en Secretaría, luego de aprobar el Orden del Día. El honorable Moeller tiene la palabra.-----

EL H. MOELLER FREILE: Señor Presidente, honorables legisladores, sobre el Orden del Día: usted, desde su Presidencia, honorable Carlos Vallejo, prácticamente dispone que continúe el Orden del Día en el que, entre otros asuntos tremendamente importantes y gravitantes para el pueblo ecuatoriano como el dieciseisavo sueldo, hay otras cosas que no interesan casi a nadie, quizás con la excepción suya, pero el Congreso quiere saber y el pueblo ecuatoriano quiere saber por qué usted, en vez de organizar un Orden del Día más o menos útil al pueblo, no le informa al pueblo ecuatoriano, aparte de algunas demagógicas declaraciones políticas contra

sus adversarios, que no debieran servirle a usted, señor Presidente, como tribuna la condición de Presidente de este Congreso Nacional, por qué no le informa al pueblo ecuatoriano y este Congreso, cómo es que no se ha distribuido todavía el informe que con respecto al gravitante y delicado problema del narcotráfico entregó a usted el Ministerio de Gobierno y la Policía Nacional el llamado "Informe Ciclón", hace algunos días o semanas y que usted ofreció hacer llegar a todos y cada uno de los legisladores y, por lo menos a los jefes de bloque inmediatamente; estoy seguro que usted no está sentado encima de ese informe y reclamo de usted que, antes de entrar a conocer asuntos tan importantes algunos y otros sin ninguna importancia como los que ha incluido usted en este extenso Orden del Día, nos haga llegar el "Informe Ciclón" con todos sus anexos, por lo menos a los jefes de bloque y también a todos y cada uno de los legisladores porque, entre los telegramas, las llamadas y los requerimientos que tenemos de nuestros electores, señor Presidente, fundamental posición ocupa el esclarecimiento de este asunto que, obviamente preocupa a la moral nacional. Es importante también saber por qué no se ha integrado todavía, como sí se ha integrado otras gracias a su capacidad de negociación y de manipulación, la Comisión Especial de Narcotráfico, que es la que está llamada a esclarecer la verdad y solamente la verdad respecto a lo que en este país ha pasado en este muy delicado asunto, porque ya habría usted tenido que tomar alguna actitud respecto al hecho de que, aparentemente, digo, aparentemente, señor Presidente, esta Comisión, por alguna razón que se escapa a nuestro conocimiento, aún no se ha integrado cuando la moral pública demanda, quizás como una de las más importantes, que esta Comisión comience a trabajar y a producir resultados en homenaje a la verdad. Es importante saber, más allá de este extenso

Orden del Día que usted propone a consideración de la Cámara, por qué aún no se ha llamado al Contralor General del Estado del gobierno anterior, que está llamado a rendir cuentas a este Congreso respecto a su indolecia y negligencia, respecto a delicados asuntos que afectan también a la moral pública; señor Presidente, quisiéramos saber por qué aún o no o, por lo menos por qué aún no lo conocemos ni siquiera los jefes de bloque no digamos los diputados del Congreso, no se ha llamado al Ministro de Finanzas del gobierno anterior y al actual para que nos diga al fin quién mintió respecto al famoso déficit del Presupuesto, si es cierto lo que dijo Rodrigo Borja que se trataba, a duras penas, de trescientos cincuenta mil millones de sucres o si es cierto lo que dijo el arquitecto Durán Ballén que son arriba de un billón trescientos mil millones de sucres en déficit que nosotros aquí, de alguna manera, como congresistas, tenemos que ayudar a resolver. Y por último, señor Presidente, con todo respeto en mi condición de jefe de bloque del Partido socialcristiano, que se atiendan los requerimientos de los legisladores que, en este Congreso, a treinta y tres días de haberse inaugurado, no tienen cómo trabajar, señor Presidente; esto es mucho más importante que algunos cálculos políticos o entendimientos de tercera clase respecto a los cuales el pueblo ecuatoriano tendrá que saber la verdad. Propongo, señor Presidente, un poco para ayudarlo a usted a que las cosas tengan la prioridad que deben tener, que se cambie el Orden del Día en el sentido de darle prioridad a los tres primeros puntos que dicen relación a los decretos de emergencia económica o así llamados con algún eufemismo por parte del Presidente de la República, y que tiene el Congreso que resolver y que se cambie el punto quinto del Orden del Día que se refiere a la Ley Reformatoria, a la Ley Orgánica de la Función Legislativa porque es importante, estamos

trabajando mal aquí y entre las razones por las que estamos trabajando mal es que la Ley Orgánica está mal redactada, mal concebida, hay que reformarla; el diputado Antonio Rodríguez tiene un proyecto de reformas que está incluido en el Orden del Día y quisiéramos poder atenderlo en cuarto puesto e inmediatamente después, ya que aún no está, entiendo, el informe de la Comisión correspondiente, pero lo estará mañana, el Proyecto del Dieciséisavo Sueldo, de creación del diputado Arosemena Monroy y el diputado Ledesma, si ya está en Secretaría quisiéramos que ese sea conocido en primer lugar, señor Presidente, lo elevo a moción si hay quién me respalde.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Una pequeñísima información, cuando está molesto el diputado Moeller a veces es un poco agresivo, voy a dar explicaciones-----

EL H. MOELLER FREILE: Un momento señor Presidente. Usted posiblemente en esta oportunidad, será la última vez, señor Presidente, que califique mis o las acciones de otros diputados, usted no está de Presidente para debatir con nosotros, con toda consideración. Voy por esta última vez, a reservarme la apelación, usted puede calificar mi moción o no calificarla, en ningún caso mi actitud.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Me calificó de irresponsable honorable diputado. con relación a los planteamientos, el "Informe Ciclón", tiene tres mil páginas, he ordenado reproducir para entregar a la comisión respectiva. La Comisión de Investigación sobre el Narcotráfico fue conformada por la Presidencia, no es responsabilidad del Presidente que nombren sus dignidades y que funcione, si yo hago estaría interfiriendo en las decisiones que tome la Comisión y a veces eso también es juzgado. Con relación a la Contraloría, la diputada

Butiñá, que solicitó la presencia del señor Contralor anterior, ha pedido formalmente que se espere unos días hasta estar ella presente acá. Con relación a los ministros de Finanzas a que informen, están citados para el próximo día miércoles y no sé por qué la lectura del Proyecto de creación de la Junta de Coordinación y Desarrollo de Cotopaxi y la del Proyecto de Derecho de Petición y la del Proyecto de Rentas para las universidades y consejos provinciales son cosas sin importancia; de todas maneras esas, explicaciones sobre el comportamiento de la Presidencia. Voy a ordenar que se dé lectura al Orden del Día. Diputado Vélez tiene la palabra por punto de orden.-----

EL H. VELEZ NUÑEZ: Señor Presidente, causa mucha admiración que el diputado Moeller, cuando definitivamente le falta algún poder de negociación y manipulación que él sí lo califica a usted, venga con sus timbres un poco agresivos lo cual está desdiciendo, está desdiciendo ...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Punto de orden, honorable Vélez, usted pidió punto de orden.-----

EL H. VELEZ NUÑEZ: Esto no es, un punto de orden sobre el punto de orden solamente ellos tienen derecho a gritar, señor Presidente; por qué tienen derecho a cada rato gritan, injurian al Presidente, a ellos no hay nadie quién les injurie, señor Presidente, tiene que también respetar al resto de diputados pues y que escuchen ellos también así como también nosotros escuchamos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Vélez, solo pidió un punto de orden y usted tiene que hacer uso del punto de orden para lo que establece la Ley Orgánica del Congreso Nacional. Continúe el punto de orden, hono-

rable Vélez.-----

EL H. VELEZ NUÑEZ: Señor Presidente, yo considero que hay una decisión del Congreso Nacional, no es que nos estemos inventando los propios diputados ni usted, señor Presidente, en esa decisión de incluir los decretos, los proyectos urgentes del señor Presidente, lo hemos manifestado nosotros, el peligro que ello encierra el que nosotros no evacuemos dentro de los quince días que tenemos o acaso estamos de acuerdo en entrar en el juego y en el contubernio que nos ha mandado acá el señor Presidente de la República; por eso es que hemos puesto acá los cuatro proyectos de carácter urgente, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Un momento, punto de orden, concrete el punto de orden, honorable Vélez o le suspendo el uso de la palabra.-----

EL H. VELEZ NUÑEZ: Es por eso, señor Presidente que es importante que se mantenga el Orden del Día como está analizado. Lamentablemente hay otras cosas que se han planteado aquí de urgentes, yo pienso que debe continuar con el Orden del Día que está propuesto.---

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Vélez, lamentablemente comenzaron a pedir cambio en el Orden del Día antes de que este haya sido leído. Señor Secretario. Punto de orden, diputado López.-----

EL H. LOPEZ ENRIQUEZ: Voy a presentar un acuerdo saludando al Cantón Salcedo, por lo tanto dignese darme el uso de la palabra...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: No es punto de orden honorable diputado. Señor Secretario, dé lectura al Orden del Día. Honorable Noboa tiene la palabra.-----

EL H. NOBOA BEJARANO: ... porque usted indicó que la honorable Butiñá le había solicitado que se postergue la comparecencia del Contralor, yo pediría que por Secretaría, se dé lectura al Artículo ochenta y cuatro de la Ley Orgánica de la Función Legislativa.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, dé lectura.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo ochenta y cuatro. En el caso de requerimiento de comparecencia a informar en forma oral, el funcionario deberá comparecer en la fecha y hora que señale el Presidente del Congreso Nacional ante el Congreso en Pleno, el Plenario de las Comisiones Legislativas o la respectiva Comisión. Dicha fecha no podrá ser anterior a diez días ni posterior a quince, desde la notificación de la solicitud del legislador".-----

EL H. NOBOA BEJARANO: Por tanto, si la honorable Butiñá que puede estar de viaje y a lo mejor tarda dos meses en llegar, podría ocurrir que el Contralor no venga a informar al Congreso Nacional sobre el atraco que se ha cometido en la Municipalidad de Guayaquil a lo largo de muchos años; de tal manera que yo pediría, señor Presidente, con el respecto de la honorable Butiñá, que fue quien tuvo la iniciativa de solicitar la comparecencia del Contralor, que se respeten los términos y plazos establecidos en el Artículo ochenta y cuatro de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, aún a pesar de que la honorable Butiñá no regrese al país, porque sí es importante, muy importante para el país que el señor Contralor venga a rendir el informe correspondiente ante el Congreso Pleno dentro de los términos legales que establece la Ley Orgánica de la Función Legislativa. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Secretaría certifique cuándo

entregó la honorable Butiñá y cuando se cumplen los plazos. Es el último punto de orden que concedo. Punto de orden, honorable Bucaram.-----

LA H. BUCARAM QRTIZ: Dentro de los atracos cometidos en el Municipio de Guayaquil durante el gobierno del ingeniero León Febres Cordero, ochenta carros recolectores Dina que nunca sirvieron para nada, también que se llame al señor Contralor sobre esos famosos Mercedes Benz que se vendieron a treinta mil sucres, yo no sé qué Mercedes Benz en este país valen treinta mil sucres y sobre la serie de latrocinios en la perimetral etcétera, también nosotros pedimos al señor Contralor que se informe sobre los atracos durante el gobierno del ingeniero Febres Cordero. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Formalice la petición por escrito, entregue a Secretaría para que se proceda. Señor Secretario, indique la información que le pedí y dé lectura al Orden del Día.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Están bajando la carpeta de la petición de la diputada Bucaram, señor Presidente ¿Puedo leer el Orden del Día si le parece bien?-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Orden del Día, señor Secretario.

II

EL SEÑOR SECRETARIO: "Primero. Primer debate del Proyecto de Ley de Jubilación Obligatoria. (económico-urgente); Dos. Segundo debate del Proyecto de Ley interpretativa del Artículo ciento veinticinco de la Constitución Política de la República. (económico-urgente) Tres. Segundo debate del Proyecto de Decreto mediante el cual se crea el Décimo Sexto Sueldo. (económico-urgente); Cuatro. Lectura del Proyecto de Ley de Garantía

del Decreto de Petición; Cinco. Lectura del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley Orgánica de la Función Legislativa; Seis. Lectura del Proyecto de Ley de Creación de la Junta de Coordinación y Desarrollo de Cotopaxi; Siete. Conocimiento de la Resolución del Tribunal de Garantías Constitucionales que suspende totalmente, por inconstitucionalidad de fondo, los efectos de la Ordenanza para la utilización de la autopista Quito-Valle de los Chillos, dictada por el Consejo Provincial de Pichincha, publicada en el Registro Oficial número ciento ochenta y cinco de abril de mil novecientos setenta y seis; Ocho. Lectura del Proyecto de Ley que crea rentas para las universidades, consejos provinciales y municipios; Nueve. Lectura del Proyecto de Ley de Vialidad y Saneamiento Ambiental para la provincia de Esmeraldas; Diez. Lectura del Proyecto de Decreto mediante el cual se declara de interés nacional la ejecución de los proyectos contemplados en el Plan Integral de Desarrollo de Bolívar; Once. Lectura del Proyecto de Ley Reformatoria al Código de Procedimiento Penal; Doce. Lectura del Proyecto de Ley Reformatoria al Código del Trabajo; Trece. Lectura del Proyecto de Ley que crea la Empresa Provincial de Agua Potable y de Alcantarillado de Guayaquil; Catorce. Lectura de los proyectos de reformas a la Constitución Política de la República, número primero, guión noventa y dos, guión cero diez primero, guión noventa y dos, guión cero once, primero, guión noventa y dos, guión cero quince y primero, guión noventa y dos, guión cero diecisiete; Quince. Conocimiento y aprobación de varios instrumentos internacionales". Señor Presidente, hasta allí el Orden del Día.

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración el Orden del Día y solamente sobre el Orden del Día para cambios. Honorable Bustamante, honorable Rosero, honorable Rivera.-----

EL H. BUSTAMANTE VERA: Gracias, señor Presidente. Sobre el Orden del Día: el jefe de bloque, el diputado Heinz Moeller ha elevado a moción el cambio del Orden del Día, moción que ha merecido el respaldo de varios legisladores, de tal suerte que usted, señor Presidente, tiene que someter a consideración del Congreso en Pleno esa moción para que se resuelva lo pertinente. Yo quiero recordar que la petición consiste en: el quinto punto de este Orden del Día que es la "lectura del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley Orgánica de la Función Legislativa" pase a ser cuarto punto, y como punto número cinco se incluya en el Orden del Día el informe de la Comisión correspondiente para el primer debate del Proyecto de Ley que crea el Décimo Sexto Sueldo, propuesto por los diputados Carlos Julio Arosemena y Javier Ledesma. Adicionalmente, quiero recordarle a usted y a los honorables diputados presentes que fue el bloque socialcristiano, mediante solicitud escrita, firmada por todos los integrantes de este bloque que a través de la Presidencia se requirió al Ministerio de Gobierno el informe, y sus anexos, de la "operación ciclón", de tal manera, señor Presidente, que remitido ese informe por parte del Ministerio de Gobierno, su obligación es.....

ARCHIVO

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Orden del Día honorable diputado.

EL H. BUSTAMANTE VERA: Señor Presidente, estoy en el uso de la palabra.....

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Orden del Día, honorable diputado.

EL H. BUSTAMANTE VERA: Estoy en el uso de la palabra. Si usted quiere debatir conmigo, señor Presidente, baje a debatir conmigo.....

EL SEÑOR PRESIDENTE: Yo no estoy debatiendo, estoy

poniendo orden.-----

EL H. BUSTAMANTE VERA: Pero quiero aclarar este tema, señor Presidente, el informe de la "operación ciclón" lo tiene usted varios días en su poder y nosotros que somos los que lo hemos solicitado no lo tenemos. La comisión del asunto del narcotráfico tampoco está integrada, señor Presidente, entonces cuál es el interés que se tiene por parte de la Presidencia en negar esta documentación que ha sido solicitada por los diputados del bloque socialcristiano. Esto hay que decirlo al país, qué es lo que se busca con ocultar. Nosotros solicitamos ese informe y está en su poder desde hace varios días atrás, la comisión del narcotráfico no ha sido integrada; nosotros exigimos que se dé el trámite reglamentario pertinente, está la documentación en su poder, ordene que se reproduzca y que se entreguen no solo a los diputados del bloque socialcristiano, ya que este es un tema de interés nacional, a todos los diputados integrantes del Congreso Nacional. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Rivera tiene la palabra.

EL H. RIVERA MOLINA: Señor Presidente, para pedir un cambio en el Orden del Día. No es menester ni excitarse ni ofender al Presidente del Congreso. Quiero formular, como moción, que... quizás algún día algunos diputados aprendan a respetar a otros diputados, señor Presidente, quizás algún día la brabuconada no sea la norma de comportamiento permanente. La moción que quiero presentar, señor Presidente, es que, como cuarto punto del Orden del Día discutamos el informe de la Comisión de lo Laboral y Social que ha emitido ya su informe y, entiendo, reposa en Secretaría, sobre la Ley que instituye el Décimo Sexto Sueldo, proyecto iniciativa del señor diputado Carlos Julio Arosemena y Javier Ledesma; y los tres puntos que están iniciales hay que tratar-

los, señor Presidente, porque tenemos muy pocos días hasta evacuar los proyectos de urgencia-económica y si queremos dar un testimonio a la opinión pública inequívoco de que no queremos buscar arbitrio alguno para que estos proyectos entren en vigencia por el Ministerio de la Ley, la moción formal, es que el cuarto punto del Orden del Día se ponga el informe de la Comisión de lo Laboral y Social sobre la iniciativa el Décimo Sexto Sueldo de los señores diputados anteriormente mencionados.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Rosero.-----

EL H. ROSERO GONZALEZ: Sí, señor Presidente, honorables legisladores, respecto del Orden del Día, nuestro bloque, el bloque de mi Partido, Partido Roldosista Ecuatoriano se encuentra sumamente preocupado porque no se ha incluido en el Orden del Día el pronunciamiento que debe dar, por parte del Congreso Nacional, a un Acuerdo respecto de las medidas económicas que fue presentado por el Bloque y que ya fue debatido el día jueves. Le solicitamos que incluya usted, en el punto número cuarto, el pronunciamiento que debe dar el Honorable Congreso Nacional al Acuerdo presentado por el Bloque del Partido Roldosista Ecuatoriano respecto a las medidas económicas dictadas por este gobierno y que someta este Acuerdo a votación por parte de los honorables legisladores. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Los acuerdos se someterán a votación luego de que si se aprueba el Orden del Día, después de los tres proyectos de urgencia. Honorable Dávalos, sobre el Orden del Día.-----

EL H. DAVALOS GUEVARA: Gracias, señor Presidente. Realmente resulta muy extraño, por decir lo menos, la forma cómo se pretende confundir, no al Congreso Nacio-

nal sino a la ciudadanía que está aquí presente y escuchando lo que pasa en este Congreso, al hacerse afirmaciones absolutamente falsas: cuando el diputado Moeller hizo el planteamiento de reforma al Orden del Día, expresamente manifestó que se mantenga los tres puntos primeros en la forma cómo está establecida y que no se venga aquí a decir de que se está tratando de manipular para que, precisamente no se trate en el Congreso los proyectos que han sido mandados por el Presidente de la República con urgencia-económica. Rechazo categóricamente las afirmaciones que se hacen allí y le invito al diputado Rivera que le.....

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diríjase a la Presidencia, diputado Dávalos.....

EL H. DAVALOS GUEVARA: Encantado, señor Presidente, para que de la misma forma, como nos está llamando la atención para que exista seriedad, exista la corrección justamente a las afirmaciones que se están vertiendo y que se mantenga la seriedad en el Congreso. Por lo tanto, yo en este caso respaldo la moción planteada por el diputado Moeller.....

EL SEÑOR PRESIDENTE: Entiendo que el diputado Bustamante y el diputado Dávalos hacen suyo el planteamiento del diputado Moeller y lo elevan a moción, porque cuando lo planteó el diputado Moeller no estaba en discusión el Orden del Día; siendo así, honorables legisladores, que el quinto punto pase al cuarto y que en el sexto punto se incluya el primer debate del Proyecto del Décimo Sexto Sueldo, presentado por el honorable Carlos Julio Arosemena y el honorable Ledesma. Honorable Ledesma, tiene la palabra.....

EL H. LEDESMA GINNATTA: Señor Presidente, yo le quiero pedir, a través suyo, al proponente para que conste

como cuarto punto el Décimo Sexto Sueldo, presentado por el doctor Carlos Julio Arosemena y como quinto punto el que él planteó como cuarto, esto es la lectura del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley Orgánica de la Función Legislativa. Si el proponente me acepta, quisiera para levantarlo a moción, si acepta rectificar su moción en ese sentido.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: ¿Diputado Bustamante acepta el planteamiento?-----

EL H. BUSTAMANTE VERA: Lo acepto, señor Presidente.

EL H. LEDESMA GINNATTA: Punto de orden, señor Presidente... de la reforma del Orden del Día, para que esta sea punto uno, dos y tres tal cual consta, en cuarto lugar la discusión del Décimo Sexto Sueldo, según el proyecto presentado por el doctor Carlos Julio Arosemena y en quinto lugar la Ley Reformatoria a la Ley Orgánica de la Función Legislativa. Como esta moción es la primera presentada, como esta moción está respaldada, le corresponde a usted someterla a votación, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Los honorables legisladores que estén de acuerdo con la moción, que se sirvan levantar la mano.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Treinta y tres a favor, de cincuenta y ocho legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ha sido aprobado el Orden del Día. Punto de orden honorable diputado Bucaram.-----

EL H. BUCARAM ORTIZ: Sobre el punto que planteó el abogado Fernando Rosero, yo le rogaría que se tome la votación, sea negativa o positiva, porque hay que

demostrarle al país quiénes son los que realmente hablan de que están en contra de las medidas económicas dictadas por el gobierno, pero que mediante miles de triquiñuelas no quieren pronunciarse a favor o en contra como nosotros hemos presentado ese acuerdo de que se suspendan dichas medidas. Yo le ruego, señor Presidente, que también se tome votación y que se haga constar los nombres de quiénes votaron a favor o en contra del Acuerdo presentado por el honorable Milton Salgado a nombre del Partido Roldosista Ecuatoriano. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorables diputados, los cinco acuerdos que se encuentran en Secretaría serán leídos, analizados y sometidos a votación por el Congreso Nacional oportunamente, cuando terminemos el debate sobre los proyectos urgentes. Vamos a posesionar a tres diputados. Señor Secretario, sírvase llamar a los diputados alternos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Se llaman señor doctor Jorge López Enríquez en reemplazo del legislador Roosevelt Icaza; al señor doctor José Maytaller en reemplazo de la economista Teresa Minuche de Mera; al señor don Tomás Carbo, en reemplazo del señor legislador César Acosta Vásquez.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: ¿Señores José Maytaller, don Tomás Carbo y Jorge López, juran ustedes por su honor defender la Constitución, las leyes de la República y el Reglamento Interno del Congreso en el desempeño de las funciones para las que ustedes han sido elegidos?

LOS HONORABLES CARBO Y LOPEZ: Sí, juramos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Quedan ustedes posesionados. Señor Secretario, primer punto del Orden del Día.

Punto de orden, honorable Noboa.-----

EL H. NOBOA BEJARANO: Quisiera saber si ya llegó la carpeta, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, indique la fecha en que solicitó la honorable Butiñá.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: La honorable Monserrath Butiñá solicita la presencia del señor ex-Contralor General del Estado, Héctor Rodríguez Dalgo, el cuatro de setiembre de mil novecientos noventa y dos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Se ha procedido a dar la información correspondiente. Primer punto del Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Primer debate del Proyecto de Ley de Jubilación Obligatoria.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Tama tiene la palabra.

EL H. TAMA MARQUEZ: Señor Presidente, sus dos asesores saben que estoy pidiendo la palabra desde la discusión del Orden del Día y estoy pidiendo para solicitar un cambio en el Orden del Día. Lamentablemente, sin escuchar la Presidencia todas las intervenciones tendientes a proponer un cambio, hizo ya votar un cambio propuesto por algunos legisladores. Pero hay un asunto de la mayor importancia que usted así lo entendió cuando, el jueves de la semana pasada, concedió una Comisión General a los empleados y trabajadores del INECCEL, y ese asunto de la mayor importancia para el país tiene que ver con el laudo arbitral en el tema EMELEC. Yo quiero proponer a usted, señor Presidente y a esta honorable Sala, una alteración en el Orden del Día, a fin de que en el punto sexto del Orden del Día de hoy que, obviamente, por mandato reglamentario

tendrá que seguir una secuencia en los días siguientes, sea considerado un proyecto de resolución de cinco líneas que tiene la firma de varios jefes de los bloques parlamentarios de este Congreso. Cuenta este proyecto de resolución de más de veinte firmas entre las cuales se puede encontrar la del ex-Presidente Carlos Julio Arosemena Monroy, del jefe de Bloque Parlamentario MPD, diputado Juan José Castelló, del diputado del FRA, señor Frixone, del jefe del Bloque Parlamentario del Partido socialcristiano Heinz Moeller, del jefe del Bloque Parlamentario de la Democracia Popular, honorable Rivera, del jefe del Bloque Parlamentario de la Izquierda Democrática, Andrés Vallejo. Previo a que se vote sobre su inclusión en el sexto lugar en el Orden del Día de la sesión de hoy, le pido, señor Presidente, que a fin de que los honorables legisladores tengan argumentos de juicio para votar a favor o no de este proyecto de resolución muy breve, le encarezco, señor Presidente, que se sirva dar lectura y que dé el trámite oportuno. Realmente, yo sé que este no es el momento, pero he explicado a la Presidencia de que no fue omisión mía el no pedir oportunamente la palabra. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Mil disculpas, honorable Tama, si no le vi pidiendo el uso de la palabra. Se procederá igual que en los otros casos de los otros cuatro acuerdos que están pendientes. Señor Secretario primer punto del Orden del Día.-----

III

EL SEÑOR SECRETARIO: "Primer debate del Proyecto de Ley de Jubilación Obligatoria (económico-urgente)". "Oficio número cero diez-CLS-P. Quito, catorce de septiembre de mil novecientos noventa y dos. Ingeniero Carlos Vallejo López, Presidente del Honorable Congreso

Nacional. Presente. Señor Presidente: El Proyecto de Jubilación Obligatoria enviado por el Ejecutivo con el carácter de urgente, fue leído en el seno del Congreso Nacional en sesión del siete de septiembre de mil novecientos noventa y dos y fue conocido en la Comisión Legislativa de lo Laboral y Social en la sesión de los días diez, once y catorce de septiembre de mil novecientos noventa y dos. Se tomó las observaciones de los honorables señores legisladores y los criterios de los miembros de la Comisión: Primero. Antecedentes: De acuerdo a los considerandos del Proyecto en estudio, se deduce la urgencia de adoptar medidas de austeridad, por parte del Estado, con la finalidad de reducir el gasto público. La parte resolutive en el Artículo cinco establece esta meta al declarar suprimidos los puestos vacantes que se produjeran por efectos de la jubilación obligatoria, con las excepciones contenidas en el Artículo dos y las posteriores que deben constar en el Reglamento. De aprobarse el proyecto en la forma en que esté concedido, en casi nada propendería a las metas y objetivos propuestos y relacionados en reducir el tamaño del Estado, puesto que no se suprimen cargos innecesarios sino que se declaran vacantes aquellos en los que se jubila obligatoriamente una persona mayor de sesenta y cinco años, pudiéndose tratar de puestos que por naturaleza tendrían que ser llenados nuevamente. Por estas razones, los objetivos planteados en los considerandos del Proyecto no concuerdan con la parte resolutive por su impracticabilidad. Dos. Análisis de carácter legal. Primero. El Proyecto de Decreto es inconstitucional, pues atenta principios consagrados en el Título Segundo, Sección Primera del Artículo diecinueve de la Constitución Política en sus enunciados quinto y onceavo que establece la igualdad ante la ley y la libertad del trabajo respectivamente, pues genera un discrimen al pretender la jubilación obligatoria del servidor público exclusivamente, sin

mencionar absolutamente al sector privado. Dos. El Artículo diecinueve, numeral cinco de la Constitución Política establece la igualdad de las personas ante la ley sin distingo alguno; bajo tal disposición cualquier ley o reglamento que discrimine a determinado grupo de ecuatorianos en sus derechos fundamentales, es anticonstitucional. La imposición de la jubilación obligatoria para los ciudadanos del sector público que hubiesen cumplido sesenta y cinco años denota una inigualdad de los mismos ante el conjunto del conglomerado social, y por tanto viola la disposición antes citada de la Constitución Política. Tres. El Artículo diecinueve, numeral once, de la Carta Fundamental establece la libertad de trabajo, la misma que no puede sujetarse a parámetros de edad. Cuatro. El Artículo veintinueve de la Constitución manifiesta que el derecho de los ecuatorianos al Seguro Social es un derecho irrenunciable de los trabajadores y entre los objetivos del mismo se señalan el de proteger la vejez y la desocupación. De acuerdo a las consideraciones de carácter social y técnico, más adelante expuestas con este proyecto, se desprotege a los trabajadores, que han cumplido sesenta y cinco años de edad, de derechos fundamentales. Cinco. El Artículo treinta y uno de la Carta Magna manifiesta que el trabajo es un derecho, sin establecer límite de edad y asegura al trabajador el respeto a su dignidad, a una existencia decorosa y a una remuneración justa; al aplicarse la jubilación obligatoria al ciudadano que ha cumplido sesenta y cinco años se vería obligado a vivir él y su familia con una modesta pensión de jubilación como la prevista en nuestra legislación social, atentando contra los principios antes expuestos. Seis. La jubilación constituye un derecho y por lo tanto no constituye una obligación. La obligatoriedad de la jubilación a los sesenta y cinco años de edad violaría este derecho universalmente reconocido; además la Constitución manifiesta expresamente que la legislación del trabajo y

y su aplicación se sujetarán a los principios de derecho social. El proyecto interviene en la legislación laboral y viola principios del derecho social, disminuyendo los derechos de los trabajadores del sector público, alentando la desocupación, aminorando el nivel de vida de empleados y funcionarios que están en la tercera edad y perjudicando el derecho a la libertad de trabajo de todos los ecuatorianos. Por todas estas consideraciones de carácter legal, el proyecto es anti-constitucional. Tercero. Análisis dentro del campo del Seguro Social. Uno. El proyecto, si bien tiene como objetivo la austeridad del gasto público y la reducción del tamaño del Estado, afectaría al Presupuesto del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social al haber incrementado sus obligaciones de renta jubilar y de un desembolso masivo por concepto de cesantía de un número considerable de funcionarios públicos que hoy son cotizantes a la Seguridad Social. Dos. De acuerdo a estadísticas de aproximación, estarán en el caso de jubilación obligatoria tres mil ochocientos afiliados a la sección B, entre dos mil y tres mil a la Sección A y mil quinientos del Magisterio lo cual arroja un total de alrededor de ocho mil personas. Esto significará un impacto financiero considerable al IESS en forma inmediata. Si bien el Seguro Social tiene fondos en el Banco Central por aproximadamente ciento ochenta mil millones de sucres, ni siquiera estos podrían aprovecharse para este fin con el objeto de que se pueda pagar tal como está concebido el proyecto, pues de acuerdo al Artículo primero del Estatuto codificado del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, ingresos por aportes, fondos de reserva, descuentos, multas y utilidades de inversiones no podrán gravarse bajo ningún concepto ni destinarse a otros fines que a los de su creación y funciones y no están sujetos a la intervención de la Contraloría General del Estado. Cabe también mencionar que el

Estado le adeuda al IESS aproximadamente sesenta y siete mil millones de sucres por obligaciones patronales del Magisterio, Empresa de Ferrocarriles, telecomunicaciones y otras empresas estatales que consideramos deben ser canceladas lo más urgentemente posible.

Tres. No se establece, en el Proyecto de Decreto, la situación a presentarse en los casos de que un afiliado cotiza en el sector público y en el sector privado, pues los afiliados que hubieren cumplido sesenta y cinco años de edad y las condiciones establecidas en el Artículo ciento doce del Estatuto codificado por el Decreto, quedarían cesantes en el sector público y continúa la relación laboral en el sector privado. El IESS no podrá entregar la cesantía y la pensión jubilar porque continuarían como afiliados cotizantes en la Sección A. Cuatro. En el Artículo quinto del proyecto de ley establece como responsabilidad, del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, el pago con cargo a su presupuesto de las remuneraciones que dejaren de percibir los servidores públicos hasta que se hallen legalmente jubilados, hecho que constituye un adicional impacto financiero al instituto y a una duplicación de beneficios, pues hasta que dicte el Acuerdo de jubilación recibiría remuneración, por parte del IESS, asunto que lo prohíbe la ley en el Acuerdo de otorgamiento prestacional de la jubilación desde la fecha de cesantía. Cinco. Existe inconsistencia entre el Artículo tres y seis del proyecto de ley, pues mientras en el primero de ellos dispone al IESS en forma inmediata dé el trámite de jubilación de los servidores públicos en esas condiciones, en el Artículo seis se establece el plazo de tres meses para que el afiliado presente la solicitud y más documentos para su obtención. Seis. Por último, la comisión considera que las pensiones de jubilación por vejez, dentro del actual régimen del Seguro Social, es injusto, pues quien obtiene este derecho en el menor de los casos, es

decir con cuarenta años de servicio y sesenta y cinco años de edad, apenas obtiene el ciento por ciento del salario, no de la remuneración computada en los cinco años de mejores sueldos. En los demás casos se aplica una tabla que disminuye porcentualmente su pensión que no le permite una vida decorosa ni una subsistencia normal, luego de haberse sacrificado con dedicación al trabajo. Además hay que tomar en cuenta la inflación galopante que disminuye el poder adquisitivo del sucre que influye en detrimento de las bajas pensiones de jubilación. Por ello, la obligatoriedad de la jubilación a los sesenta y cinco años, atenta contra todo principio de equidad y justicia. Con estos antecedentes y de conformidad con el Artículo sesenta y seis de la Constitución Política, la Comisión que me honro en presidir considera que el proyecto presentado por el Ejecutivo con el carácter de económico urgente debe ser negado. Aprovecho la oportunidad para reiterarle mis sentimientos de mi alta consideración. Atentamente, licenciado Javier Ledesma Ginnatta, Presidente de la Comisión Legislativa de lo Laboral y Social". Hasta aquí el oficio, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorables legisladores, en consideración para debate el informe de la comisión sobre el proyecto de jubilación obligatoria. Diputado Fernando Guerrero tiene la palabra.-----

EL H. GUERRERO GUERRERO: Señor Presidente, señores diputados, en pocas palabras para expresar mi congratulación por el texto del informe que se acaba de escuchar. Realmente no ha quedado un solo cabo suelto, esto lo que ha hecho es recoger el sentimiento de todos los legisladores, cuando el día en que se dio lectura al proyecto fue observado, creo que por la integridad de este Parlamento. No cabe que yo formule absolutamente ninguna observación para segunda y voy a plantear al

Congreso que, de no existir alguna inquietud en algún señor legislador, si es que es procedente mi moción, este proyecto vuelva a la comisión sin observación alguna para luego conocer en segundo debate. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Coronel.-----

EL H. CORONEL ARELLANO: Señor Presidente, señores legisladores, el proyecto de ley presentado por el Ejecutivo con el carácter de urgente económico y que se refiere a la Ley de Jubilación Obligatoria, efectivamente ha sido analizado en forma exhaustiva por la comisión. Place para la comisión el haber, por unanimidad, concordado con todos los aspectos anticonstitucionales y que atentan contra la Ley codificada del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, pero lo más importante es haber tomado conciencia del atentado que la ley o el proyecto de ley enviado por el Ejecutivo implicaba para un grupo vulnerable como es aquel grupo de la tercera edad, aquel grupo de ciudadanos ecuatorianos que han entregado su aporte, su sacrificio y experiencia para hoy obligarles a acogerse a la jubilación con pensiones que, realmente este Congreso Nacional tiene la obligación de rectificarlas, actualizarlas y ponerles a tono con la realidad social que vive el país. No cabe, señor Presidente, abundar en los criterios anticonstitucionales que están involucrados en el Artículo diecinueve, numeral quinto y décimo primero de la Constitución, así como también en el Artículo treinta y uno y demás de la Constitución Política del Estado; pero sí es necesario recalcar aquel atentado que era contra ese grupo de ciudadanos vulnerables. Qué habría pasado con la Función Jurisdiccional, en el sesenta y cinco por ciento de los casos que tenían que cesar en sus funciones en las cortes superiores y dejar en acefalía el ejercicio de

esa Función, porque la mayoría de magistrados estaba sometido a acogerse a este proyecto de ley obligatoria; qué habría pasado, igualmente, con ocho mil familias ecuatorianas, alrededor de cuarenta mil ciudadanos que estaban sometidos a acogerse a la pobreza y en pocas semanas más a la miseria. Por eso es que creemos que el contenido de este proyecto de ley no solamente que es anticonstitucional, no solamente que viola y atenta contra la Ley de Seguridad Social sino que lo que es fundamental atenta contra la paz y seguridad del Estado, atenta contra la tranquilidad de esos ecuatorianos que iban a ser sometidos a la obligatoriedad de acogerse a la jubilación, por eso es que no cabe redundar en aquellos criterios que están expuestos en el informe que la Comisión de lo Laboral y Social pone a criterio de los señores legisladores y que creo y espero sea aprobado por unanimidad. Pero planteo también la obligatoriedad del Congreso y porque presentaremos en los próximos días la Ley Reformatoria del Seguro Social para que ese grupo de ciudadanos que han entregado su sacrificio, que han entregado su experiencia que van a acogerse voluntariamente a esa jubilación, porque la jubilación es un derecho que está instituido en la Constitución y en la Ley Codificada del Seguro Social, puedan acceder a remuneraciones que les permita vivir con dignidad como personas y como ciudadanos ecuatorianos, específicamente me refiero a aquella deuda a que mantiene el Estado con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, apenas de cuatro empresas del Estado, aquellas que se refieren a los aportes del respetable Magisterio nacional que suman cuarenta y siete mil millones de sucres, aquellas que se refieren por más de veinte mil millones de sucres de la Empresa de Ferrocarriles del Estado, aquellas que se refiere por más de cuatro mil millones de sucres de la Empresa de Telecomunicaciones y muchas, muchas más y sobre todo, señor Presidente, el que el Congreso Nacional consciente

de su responsabilidad, consciente de su función social en beneficio del pueblo que lo necesita, se dicte una reforma ante la Ley del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para que los ciento ochenta mil millones de sucres que se encuentran depositados en el Banco Central que no están produciendo ningún rédito, que no están produciendo ningún interés y que la ley le obliga a mantener depositado, esos dineros que son de los trabajadores ecuatorianos, en el Banco Central del Ecuador, puedan utilizarse para que produzcan réditos, para que las madres de familia, las esposas de los afiliados puedan acceder al seguro familiar que tiene obligación el Estado ecuatoriano de proteger a la familia. Con solamente esos réditos y sin necesidad de nuevas imposiciones, sin necesidad de que el aporte patronal o el aporte personal de la escuálida economía de los trabajadores sea necesario incrementarse, pues pueden tener acceso al seguro familiar y de manera particular al seguro médico; yo creo que también es un grupo vulnerable, que obligación es del Congreso Nacional el proteger a la madre ecuatoriana, el proteger y dar atención materno-infantil al niño hijo del afiliado o hija del afiliado y lo que es más, de acuerdo a las estadísticas vitales, a las estadísticas de salud en los niños que van de los seis a los dieciocho años que sabemos que las enfermedades infecciosas que son el primer renglón de morbilidad en la época preescolar, no acontece lo mismo en la época que va de los seis a los dieciocho años, me refiero en definitiva a que el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social tiene que actualizarse para proteger a lo que significa la célula vital de este país, la célula vital de la sociedad ecuatoriana y proteja también y extienda sus servicios a la familia ecuatoriana, a la familia del trabajador. Por eso me permito un poco alejarme de lo que ha sido el informe de la Comisión, pero es necesario que estas medidas de compensación social, que

estas medidas sean estudiadas como antídoto de compensación a aquellas medidas económicas que el gobierno y el Ejecutivo ha dictado contra el pueblo ecuatoriano, pero que estas medidas tienen que ir paralelas con medidas de compensación, tienen que ir paralelas con la modernización del Estado, pero fundamentalmente con la modernización de aquella institución que es de los trabajadores, que es del pueblo ecuatoriano que aporta con su experiencia, que aporta con su trabajo y que está entregando día a día el trabajo en beneficio del progreso del país y del progreso de la sociedad. Dejo planteada esta inquietud, señor Presidente, porque el Bloque socialcristiano presentará en los próximos días este proyecto de ley que vaya en beneficio del pueblo ecuatoriano, de los afiliados y de la familia de los afiliados del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado León.-----

EL H. LEON AGUIRRE: Señor Presidente, señores legisladores, el Movimiento Popular Democrático considera de que este proyecto de ley del Presidente Sixto Durán Ballén constituye un atentado más contra los derechos del pueblo ecuatoriano. El informe presentado por la Comisión de lo Laboral y Social, en esta ocasión pensamos de que es un informe correcto; el informe habla de que es un proyecto inconstitucional, que es un proyecto injusto, ilegal, en efecto así lo es. Señor Presidente, señores legisladores, la jubilación, como señalamos en su oportunidad, no puede ser una obligación, la jubilación es un derecho de todos los trabajadores, de los afiliados también y, resulta contradictorio que en esta oportunidad el Estado quiere obligar a todo mundo, a todos los empleados, pero los empleados se preguntan cómo es posible que pueda jubilar el gobierno obligadamente u obligándoles si no cumplen

con un derecho; existen miles de empleados, miles de trabajadores que ha cumplido sus requisitos para ser jubilados, pero que violando la ley el gobierno no ha cumplido con este derecho. Señor Presidente, señores legisladores, para que el pueblo entienda de mejor manera el propósito del gobierno, le pido a usted que se digne hacer leer, por Secretaría, el Artículo cuarenta y cinco de la Ley del Seguro Social Obligatorio.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Proceda, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Disculpe, señor Presidente, qué artículo pedía la lectura.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Artículo cuarenta y cinco de la Ley de Seguro Social Obligatorio.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Cuarenta y cinco. Jubilación Ordinaria de Vejez. La pensión mensual de vejez para los afiliados al IESS será igual al setenta y cinco por ciento del promedio de los sueldos percibidos en los cinco años de mejor sueldo de la afiliación, para un asegurado que tenga treinta años de imposiciones y cumpla las demás condiciones estatutarias. En el caso de que acredite distinto tiempo de imposiciones y tuviere derecho a jubilación por vejez, se disminuirá o aumentará el uno punto veinticinco por ciento del mismo promedio por cada año de imposiciones que falte o exceda de los treinta. Se exceptúan de la disposición anterior los afiliados que hubieren acreditado treinta y cinco años de imposiciones a quienes no se exigirá límite de edad y tendrán derecho a una pensión igual al ochenta y uno punto veinticinco por ciento del promedio anual de los cinco mejores años de afiliación. Si el afiliado acredite cuarenta años de imposiciones, tendrá derecho a una pensión jubilar igual al ciento por ciento del promedio mensual del sueldo

de los cinco años mejores de afiliación". Hasta aquí el artículo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Continúe, diputado.-----

EL H. LEON AGUIRRE: Gracias, señor Presidente. En efecto este artículo lo manifiesta claramente, que lo que establece para determinar la pensión de los jubilados no es la edad del empleado sino los años de servicio de los empleados en este país; es decir depende de los años de servicio, treinta, treinta y cinco, cuarenta años para garantizar el ciento por ciento de esas pensiones jubilares. Pero la propuesta del gobierno es exactamente diferente, dice que se jubilarán obligatoriamente a los sesenta y cinco años, lo que significa de que aquellos empleados que no tuvieron la oportunidad de cumplir con treinta años, con treinta y cinco años o cuarenta años de servicio, se jubilarán con pensiones más bajas, en consecuencia significa disminuir las pensiones, atender a las condiciones de vida de nuestro pueblo. Por otra parte, el Artículo diecinueve de la Constitución Política del Estado, en el numeral cinco señala claramente que no puede haber descrimen en este país, que todas las personas tenemos los mismos derechos y por qué en este pedido se plantea de que unas personas sí pueden ser Presidente de la República, sí pueden ser ministros, sí pueden ocupar altas funciones en el país, pero que un gran sector de empleados del pueblo ecuatoriano no pueden trabajar con más de sesenta y cinco años. Señor Presidente, finalmente le pido a usted que se digne hacer leer el Artículo treinta y uno, literal b) de la Constitución Política del Estado.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Proceda, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. Artículo

treinta y uno, literal b) "El Estado propenderá a eliminar la desocupación y la subocupación". Este es el literal b), del Artículo treinta y uno.-----

EL H. LEON AGUIRRE: Señor Presidente, la Constitución manda que el Estado debe preocuparse por eliminar la desocupación, eliminar el desempleo en este país y todos conocemos que existe más del sesenta y cinco por ciento de los ecuatorianos desempleados, es decir una población de alrededor de tres millones y medio de ecuatorianos que están en el subempleo o en la desocupación absoluta. Pero como está planteado el proyecto del Presidente Sixto Durán Ballén apunta a incrementar la desocupación porque pretende eliminar los cargos de lo que, supuestamente, pueden jubilarse obligadamente; en consecuencia, este es un proyecto que atenta contra la vida, contra el trabajo, esto no puede ser justicia, esto no puede ser progreso, no puede ser paz, esto significa un atentado, un crimen político en contra de los intereses del pueblo ecuatoriano. En consecuencia, el bloque del Movimiento Popular Democrático expresa su condena, su rechazo, nuestra protesta a este proyecto de ley que es uno más de las tantas medidas económicas que han implementado, que ha impuesto el gobierno de Sixto Durán Ballén en contra de su pueblo; estamos de acuerdo con el informe de la comisión y nos pronunciamos rechazando este proyecto. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Salvador.-----

EL H. SALVADOR MORAL: Señor Presidente, señores legisladores, esta mañana he leído en varios rotativos la misma expresión que acabo de escuchar, que esta ley eliminaría a los ministros de las cortes de justicia de la nación y, como no es verdad, y digo esto por responsabilidad por pertenecer a la Comisión de Refor-

mas Constitucionales en donde hemos analizado el detalle, lo voy a rogar que me permita dar lectura al Artículo segundo del proyecto enviado por el señor Presidente de la República sobre la Ley de Jubilación Obligatoria.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Proceda honorable.-----

EL H. SALVADOR MORAL: Dice: "Artículo segundo. Se exceptúan de la aplicación de la presente ley los ciudadanos ecuatorianos que ocupen dignidades de elección popular, los nombrados por el Congreso Nacional, los Ministros Secretarios de Estado, los profesores universitarios, solo respecto a la cátedra que desempeñen y a los que determinen en el Reglamento de aplicación de esta ley"; en consecuencia, los nombrados por el Congreso Nacional son los ministros de la Corte Suprema de Justicia. En la ley que nosotros hemos analizado, hemos dejado muy claramente que el ejercicio de la Función Judicial puede ser permanente, no tiene un techo, de manera que creo que debemos tener muy en cuenta que no corre para ellos esta disposición. Por lo demás, quisiera simplemente hacer una pequeñísima observación y pedirle, con todo respeto a la Comisión que ha estudiado y ha presentado este informe, que la ley que crea la jubilación patronal establece dos sistemas: el primero, que quien primero se jubila con el sistema patronal con veinticinco años de servicio, tiene un salario mínimo vital y quien primero se jubila ante el Seguro Social y luego la jubilación patronal tiene como patronal el medio salario mínimo vital. Yo quisiera simplemente que la comisión tenga la fineza de investigar y averiguar cuántas de las personas que tienen sesenta y cinco años gozan ya de una jubilación patronal y que después de haber gozado de una jubilación patronal, en cualquier institución pública, semipública o privada han vuelto a trabajar en el

Estado, han llegado a sesenta y cinco años de edad y están esperando una segunda jubilación ¿ cuándo le tocará? Cuando tenga ochenta años, setenta años. Realmente tenemos que tomar en cuenta, también yo voy a tener cerca de sesenta y cinco años de edad, pero también tengo derecho a mirar por la juventud, también tiene derecho a trabajar, señor Presidente, los hijos y los nietos nuestros no pueden esperar que tengamos ochenta años para que tengan derecho a entrar a trabajar. Señor Presidente, creo que sesenta y cinco años de edad es un momento importante para que nos retiremos a descansar muchos de nosotros, cuando yo tenga sí lo haré, señor Presidente. En todo caso, yo sí quisiera dejar muy claro el sistema, que la Comisión se moleste en investigar sobre aquellas personas que gozan de doble jubilación y ese es un aspecto muy importante, porque de otra manera estamos demagógicamente equivocados, señor Presidente, señores legisladores.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputada Lima.-----

LA H. LIMA GARZON: Considero, señor Presidente, que el informe de la comisión permite evidenciar con claridad la inconstitucionalidad del proyecto presentado por el arquitecto Sixto Durán Ballén; sin embargo, me parece que hace falta precisar algo más, la deuda que tiene el Estado con el Seguro Social no es de sesenta y siete mil millones de sucres, sobrepasa los trescientos mil millones de sucres. Esta deuda impide, precisamente, que el Seguro Social pueda cumplir a cabalidad con sus obligaciones; es menester, entonces, conseguir mejorar la jubilación de los trabajadores, porque esto significaría que no habría la necesidad de la obligatoriedad sino que ellos voluntariamente se jubilarían porque tendrían la posibilidad de vivir con dignidad en este país. Es tan importante que se pague la deuda del Estado al Seguro Social, porque

este detalle impide precisamente cumplir con la propia Ley del Seguro Social Obligatorio. Si me permite, señor Presidente, el Artículo quinto, de los requisitos para ser vocal, en el inciso d) dice: "Para ser vocal no tiene que ser deudor moroso del IESS", esto significa, entonces, que para ser miembro del Consejo Superior, las personas que lo conformen no deben adeudar al Seguro Social, es decir el Estado no podrá tener representante porque está debiendo al Seguro Social, es decir está cometiendo ilegalidades al nominar al Consejo Superior del IESS sus delegados porque es moroso. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Mario Carrillo.-----

EL H. CARRILLO VARGAS: Señor Presidente, honorables legisladores, la democracia ha pasado bajo nuestra responsabilidad los destinos de la República, y hoy más que nunca es nuestra obligación devolverle al pueblo ecuatoriano esa fe, esa confianza que depositaran en nosotros, a través de las urnas, con actos y con hechos que vayan a defender los auténticos intereses del pueblo ecuatoriano. Hoy se ha hecho justicia a los ciudadanos de la tercera edad, porque este proyecto es inconstitucional e ilegal, por esa razón el Partido Roldosista Ecuatoriano analizó, revisó ese proyecto y hoy debo manifestar que expresamos nuestro rechazo y más bien la felicitación a la comisión por su buen trabajo. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Dávalos.-----

EL H. DAVALOS GUEVARA: Gracias, señor Presidente. Con mucho orgullo y al mismo tiempo también con sencillez quiero manifestar, señor Presidente, que he sido el primer legislador en que he manifestado la preocupación más sentida por una realidad social que existe

en nuestro país, que es la desatención a la gente, a los hombres, a las mujeres que están transcurriendo en la tercera edad; y no precisamente para aquellos hombres y mujeres, gracias a que tienen, inclusive, todavía oportunidad de disfrutar de salud para ejercer una actividad de trabajo, sino para aquellos que, lamentablemente, están desamparados de lo que representa el ganarse el pan de cada día a través de esta dignísima actividad que es el trabajo y que son realmente los más pobres de nuestro país y que son ancianos a su vez. Sin embargo, aquí se han hecho rasgaduras de vestiduras al aprovechar precisamente el análisis de este proyecto enviado por el Ejecutivo y se han expresado muchas y aventuradas expresiones. No se trata de pretender de ninguna manera, ni humillar ni perjudicar a esta parte de la sociedad tan respetable, y en función de esta situación y recogiendo lo que significa el espíritu fundamental de lo que trata de hacer en este momento el gobierno, que es establecer una transformación hacia una situación de modernidad, yo propongo a la comisión que está analizando el proyecto, que incluya dentro de su análisis la jubilación para aquellas personas que han cumplido los sesenta y cinco años, sin que se vean afectadas por el tiempo de servicio, sino con el máximo de jubilación que precisa la ley en función del máximo tiempo de servicio. De esa manera, señor Presidente y señores diputados, no va haber más protestas, no va haber más quejas, y por supuesto, en concordancia con lo que decía un señor legislador hace unos momentos y con el mayor respeto para aquellas personas que han cumplido esa edad, muchas personas se verán, naturalmente, privilegiadas de retirarse con lo que señala la ley, con el máximo de la ley para disfrutar los últimos años en unión de su familia, de esa manera podrán, naturalmente, satisfacer aquellas personas que han expresado estas inquietudes que, con mucha razón pueden haber

tenido justamente un sentido de preocupación, pero el fondo que verdaderamente ha tratado de relucirse aquí es un aspecto político por encima de la preocupación social. Por lo tanto, señor Presidente, propongo a la comisión que recoja esta propuesta y que se plantee, dentro del proyecto, la máxima jubilación que precisa la ley sin contemplar los años de servicio. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Delgado.-----

EL H. DELGADO JARA: Señor Presidente, señores legisladores, no era mi intención opinar hoy tarde, me parece que ha sido muy claro el criterio de la comisión; entiendo que la mayoría de los señores legisladores estarán de acuerdo con los términos, los criterios y los conceptos que se han emitido en este informe. Pero dado el hecho de que se han expresado algunas opiniones, me parece importante que expresemos desde la perspectiva de quienes estamos en el Partido Socialista algunas opiniones en términos de los criterios, de las ideas aquí formuladas. En primer lugar se señala de que una de las intenciones que habría al plantear de que se jubilen las personas de edad, de sesenta y cinco años, sería dos cosas: ahorra recursos se dice por una parte; y por otra parte, se dice que otra gente vaya a trabajar donde han dejado de hacer los que tienen sesenta y cinco años de edad. Esto plantea dos cosas: primero, ¿para qué se está ahorrando? Lo primero que debemos preguntarnos es ¿por qué existen estos cuatro proyectos de ley? Señor Presidente, estos proyectos de ley no son originales ni son nacidos en el Ecuador en términos de una iniciativa; esto se lo planteó también el Perú, en Bolivia, en Argentina, en Brasil, porque son parte de las recomendaciones que establece el Fondo Monetario Internacional y organismos multilaterales como el Banco Mundial que

plantean justamente el ahorro al máximo en términos de los recursos de un país para un solo objetivo fundamentalmente, y ese objetivo es pagar los intereses y el servicio de la deuda externa. Dejémonos de dar vueltas, se quiere ahorrar ciertamente, pero ¿para qué se quiere ahorrar? Seamos lógicos. Eso es lo que en definitiva está pasando, señor Presidente. Hay que preguntarse, por ejemplo; la modalidad que aquí se ha criticado, con razón, de la compra de renunciadas, eso no se lo estableció en el país; hace de dos años lo hacía el señor Alberto Fujimori en el Perú; el señor Fernando Collor de Mello hacía lo mismo, cuando llegó al poder el señor Fernando Collor de Mello lo primero que hizo fue sacar a trescientos mil empleados públicos con razones absolutamente análogas a las que aquí están discutiéndose como proyectos de ley. Los señores legisladores pueden revisar la prensa de Colombia, de octubre del año de mil novecientos noventa y uno, cuando sacan cerca de cien mil servidores públicos, ¿cuáles son los motivos? Exactamente los mismos que aquí se están esgrimiendo: que tengan sesenta y cinco años de edad, que están contra determinadas leyes de austeridad y etcétera, etcétera. Las razones, señor Presidente, vale la pena definir las. Se está queriendo ahorrar cantidades pequeñísimas en función de cumplir obligaciones externas. El gran argumento que es un argumento, además absolutamente falso, es decir que en el Ecuador existen más de cuatrocientos cincuenta mil servidores públicos, eso no es cierto, es mentira, los servidores públicos del país, los que están trabajando dentro de la burocracia, de los ministerios y otras instituciones, son solamente cincuenta y ocho mil servidores públicos; entre los servidores del Estado se está haciendo cuenta los maestros del país, se está haciendo cuenta a miembros que dependen de los organismos de seguridad también, que con todos ellos son cuatrocientos cincuenta mil, aproximadamente, los servidores del Estado,

no es cierto, es una mentira, lo que se trata de hacerle creer al país, como una rueda de molino, de que son supuestamente cuatrocientos cincuenta mil los servidores públicos, caso contrario hagamos las cuentas, pidamos información veraz y vamos a encontrar que ha sido un gran pretexto, una gran falsedad el argumento central. Pero yo quisiera remitirme aquí a algunos aspectos que vale la pena señalar. Primero, se dice que el argumento sería para que quienes dejen el trabajo den ocasión para que otros accedan al mismo. Mentira. Las leyes están estableciendo de los cuatro proyectos, de que sencillamente los puestos que quedarían vacantes, no se vuelvan a llenar, primera cosa; segundo, se supone que en el Ecuador los únicos puestos que existen son los que, aparentemente, da la burocracia o dan determinados sectores de remuneración fija y relación de dependencia. Mentira. Yo quisiera que revisemos y analicemos en base de la lógica, con el sentido común, lo que pasa en el país. Se señala que en el Ecuador hace falta un millón de viviendas, de acuerdo a los censos de vivienda, un millón de viviendas hace falta porque la mayoría de las que existen son deficientemente construidas, no tienen servicios básicos y hace falta construir, con todos los servicios, cerca de un millón de viviendas, es decir, a cinco personas por unidad familiar, aproximadamente para que medio millón de ecuatorianos vivan en condiciones decorosas ¿Cuántas personas podrían ser ocupadas y laborar haciendo viviendas en el país? Primera cosa. Segunda posibilidad, los propios datos del Ministerio de Obras Públicas establecen que en el Ecuador hace falta construir diez mil kilómetros de caminos vecinales, es el equivalente a diez punto siete veces el equivalente Quito-Cuenca - Cuenca-Quito, que significa cuatrocientos setenta y dos kilómetros de ida, cantidad igual de vuelta, pero diez punto siete veces este trayecto íntegro, en otras palabras, diez mil kilómetros

significa la cuarta parte de la circunferencia ecuatorial del planeta. Eso hace falta construir en caminos vecinales, es decir, hay que preguntar por qué no es posible ocupar a quienes están desocupados y que podrían laborar haciendo viviendas, haciendo justamente caminos vecinales y otras cosas más que valen la pena señalar. Vamos a demostrar que no es cierto, que los argumentos que se han esgrimido, porque no vamos aquí jamás a utilizar adjetivos contra nadie, pero vamos a utilizar argumentos. Mire, señor Presidente, por ejemplo: el Ecuador tiene una riqueza mayor, alguna vez lo señalábamos, mayor que el Perú, el Instituto World Forest, de Massachusetts, señalaba la riqueza del Ecuador, en comparación con el Perú; pero el Perú captura entre siete a doce millones de toneladas, el Ecuador captura menos de un millón de toneladas: la razón porque, fundamentalmente aquí en el Ecuador, depreda la riqueza ictiológica grandes compañías pesqueras que tienen buques nodrizas fuera de las doscientas millas y lo que hacen es acarrear todo el tiempo el pescado, justamente para después hacer harina de pescado y venderlo para que se engorden los animales y las aves de los países desarrollados, en vez de que sirva para la nutrición de la niñez y la juventud de este país, que es desnutrida. Entonces mire, ejemplos, en el Perú se ocupan diez mil personas solamente haciendo embarcaciones pesqueras, es decir existe ahí esa posibilidad y aquí también habría porque la riqueza pesquera es mayor en el Ecuador. Segundo, señor Presidente, mire usted existen cerca de noventa mil personas vinculadas a una empresa donde fundamentalmente el inversionista mayor es el Estado peruano. Aquí se está queriendo privatizar un proyecto o una especie de incipiente industria o empresa de carácter pesquero, de carácter estatal. Otra cosa, señor Presidente, la mayoría de las ciudades, de los cantones, de las parroquias del país, no tienen obras de infraestructura, no existe adecuado sistema

de riego, en el Ecuador, para la agricultura, entonces no podemos argumentar ni aceptar el criterio de que, supuestamente, en el Ecuador lo que hace falta son puestos en la burocracia, porque esos puestos pueden ser ocupados por jóvenes, esa es una gran falsedad, en el Ecuador sí habría como dar trabajo a la mayoría de ecuatorianos, lo que pasa es que existe una economía absolutamente desorganizada, no hay planificación, lo que impera en este país es el afán de lucro y, claro, siempre será preferible, para determinados sectores, dar la construcción incluso de planes de vivienda para determinadas empresas particulares donde haya posibilidad de gran lucro o determinados contratos camineros que se lo podría tranquilamente hacer que funcione justamente el sentido común y los recursos de un país. Señor Presidente, otro ejemplo muy claro, demostrativo de que aquí se dicen cosas que en realidad pueden ser debatidas. El Ecuador se le dice que es un país pequeño. Mire, en el Ecuador la mayor parte de los terrenos susceptibles de ser cultivados, no están cultivados, el Ecuador no es un país pequeño, en los doscientos setenta y cinco mil treinta kilómetros que tiene nuestro país, después de los cercenamientos territoriales en los que tienen responsabilidad quienes han sido gobierno de turno o lo fueron cuando a nuestro país se lo amputó, ingresa en el espacio territorial del país el área equivalente a Bélgica, Holanda, Suiza, Dinamarca, Albania y Austria y le sobra todavía quince mil kilómetros cuadrados, uno de los más grandes productores de lácteos en el mundo es justamente Holanda y Holanda es más pequeño justamente que la provincia de Pastaza, Israel es porte de Guayaquil, la provincia del Azuay es porte de Puerto Rico; Dinamarca es más pequeño y Suiza que lo que era la provincia, justamente, del Napo. Mire, señor Presidente, por lo tanto yo quisiera, aprovechando el hecho de que usted abrió la discusión y hubieron argumentos con los cuales se trata

de defender algo que me parece indefendible, quisiera sencillamente señalar dos cosas: no existe justificación lógica, no existe justificación económica, no existe justificación laboral, no existe justificación humana para descabezar de sus puestos de servicio justamente a quienes han cumplido sesenta y cinco años. Hace algunos días, señor Presidente, dimos un listado de una serie de hombres que han tenido más sesenta y cinco años y que fueron altamente productivos para la humanidad. No vamos hacer relación sobre eso, pero quisiera que se apruebe definitivamente este proyecto por una sola razón.....

EL SEÑOR PRESIDENTE: Punto de orden, honorable Ledesma.

EL H. LEDESMA GINNATTA: Mis disculpas para el diputado Delgado. Yo quisiera saber si estamos en debate o en observaciones, supongo que debían haber observaciones, no hay observaciones, sin embargo usted está permitiendo que se haga un debate, creo que usted está dando un trámite equivocado del desarrollo de la sesión; si hay observaciones que se tome y si alguien se opone a la negación, que así se lo diga y si no que se tome votación y aclaremos esta discusión porque estamos enervando el desarrollo de la sesión. Ruego que usted, en el ejercicio de su Presidencia, dé el trámite correspondiente.....

EL SEÑOR PRESIDENTE: Un momento honorable Delgado. Es el primer debate, así dice el Artículo sesenta y siete de la Constitución: "La aprobación de una ley exigirá su discusión en dos debates", este es el primer debate y no hay votación; con las observaciones del primer debate va a la comisión para que la comisión presente el informe para el segundo debate. Continúe honorable Delgado, pidiéndole que se concrete al tema de la jubilación.....

EL H. DELGADO JARA: Señor Presidente, cuando opinó el señor diputado Fernando Guerrero, yo le decía a mi compañero de bancada que no hacía falta que opinemos porque me parecía tan lógico lo que él señaló; había una coincidencia plena con lo que había la Comisión, por unanimidad, señalado, pero cuando se permitió que, como es lógico porque es primer debate, de que existan opiniones, habiendo criterio, habiendo puntos de vista con lo que no coincidimos y que no han sido aquí rebatidos, me pareció una obligación personal expresar opiniones que señalen que esos argumentos no tienen la razón. El Congreso Nacional sin duda alguna es un espacio también para confrontar ideas, convicciones políticas, es un escenario eminentemente político y dado el hecho de que se dieron opiniones de carácter político, opiniones ideológicas, me pareció del caso opinar, no pensaba hacerlo; pero, señor Presidente, es más, no voy a extenderme más por una sola razón: porque me parece justo que si es que se va a negar el proyecto, como entiendo que va a ser el del décimo sexto sueldo, me parecería justo de que se le permita dándole todo el tiempo posible para que ese proyecto pueda salir, justamente, propiciado por dos señores legisladores. En aras de esto, señor Presidente, no porque no hayan otras opiniones más que me las guardo ahora, yo quisiera dejar constancia de la opinión nuestra, aquí algunos señores legisladores han hablado a nombre de sus partidos, yo soy parte de la organización del Partido Socialista, esta es nuestra opinión, lo expresamos el otro día, no pensábamos opinar, pero dado el hecho de que existe la libertad de que los señores legisladores intervengan en este primer debate, me he visto presionado por las circunstancias para hacerlo, mi ánimo y el ánimo nuestro no es de extender innecesariamente las reuniones, pero sí creemos justo que habiendo opiniones, al otro criterio equivocado, que sean precisadas desde nuestra perspectiva.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Con las intervenciones de los diputados Vera, Bustamante, Célieri y Ledesma doy por terminado el debate sobre este proyecto. Diputado Vera.

EL H. VERA ARRATA: Señor Presidente, solicité la palabra precisamente para dejar constancia del apoyo que había expresado a la propuesta hecha por el diputado Fernando Guerrero en cuanto a respaldar el resultado del trabajo realizado por la Comisión, felicitar a la Comisión por el espíritu con que ha enfocado el análisis de este tema, pero es cierto que al pronunciarse varios diputados y hacer sus comentarios y emitir criterios sobre el enfoque del informe presentado por la Comisión, se dicen cosas que necesariamente tienen que ser debatidas y rebatidas, aun cuando la Comisión haya formulado un análisis tan concreto y correcto respecto al proyecto que se está analizando. Y yo creo que hay que plantear que no solamente que este proyecto es inconstitucional sino que, además, está inspirado en un propósito inmoral, porque desde el momento en que quisiera economizar recursos para fortalecer al Estado y lo hacen a base del sacrificio de personas que por el hecho de no haber sido designados por el Congreso, de no tener una representación como Presidente de la República, ministro de Estado o miembro de la Corte Suprema de Justicia, están obligados, contra su voluntad, acogerse al beneficio de la jubilación, distinto sería que se faculte a que la persona que quiera jubilarse así lo haga, pero sabemos que la estructura social del Estado no solamente que es injusta sino que atropella a los derechos de los ciudadanos, porque un ciudadano se jubila así sea con la máxima remuneración y con el proceso de alza del costo de la vida que el proceso inflacionario que cada vez se agiganta más, resulta que a poco tiempo el jubilado ya no tiene recursos con los cuales sobrevivir; yo no creo que haya ciudadano en el mundo que no quiera

jubilarse para acogerse a un meritorio descanso, si es que las condiciones de jubilación fuesen aceptables, pero no lo son en un país como el nuestro en donde hay tantas injusticias sociales acumuladas. De modo que no es solamente que no se debe atropellar el derecho del ciudadano para acogerse a la jubilación cuando él voluntariamente quiera, sino que se está creando discrimen cuando se habla de que a determinados ciudadanos no se los obligue a jubilarse y a otros sí. Por otro lado, señor Presidente, creo que la Comisión debe recibir este tipo de respaldo y estas afirmaciones porque le permitirá afianzarse en sus criterios y que se sepa que de parte de la Izquierda Democrática y de quien habla consideramos que el informe recoge un sentimiento, no solamente desde el punto de vista constitucional, no solamente desde el punto de vista legal sino también desde el punto de vista moral; de modo, señor Presidente, que si se trata de cuestionar el informe de la Comisión, creo que también hay derecho de respaldarlo aunque no sea para proponer modificaciones cuanto que sí para decirles a los miembros de la Comisión que de parte nuestra reciban una felicitación por la corrección con que han enfocado el análisis de este proyecto. Muchas gracias.-----

ARCHIVO

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Bustamante.-----

EL H. BUSTAMANTE VERA: Gracias, señor Presidente, señores diputados, en los considerandos del proyecto de decreto enviado por el gobierno, por el Presidente de la República, calificado como urgente, se señala que el país soporta una grave crisis fiscal y que en base a ello es indispensable, urgente, imperativo adoptar medidas de austeridad, y esa es la razón por la que se propone este proyecto de ley de jubilación obligatoria. El informe de la Comisión señala muy claramente: que la forma como está concebido el proyecto

definitivamente no conduce a esos objetivos y que más bien pecado injusto e incluso de inconstitucional. Ciertamente es que hay una crisis fiscal, y esa es precisamente la razón por la que aquí, en el Congreso Nacional se está requiriendo la presencia del ex-Ministro de Finanzas del gobierno anterior y del actual Ministro de Finanzas para que nos digan con claridad, aquí en el Congreso, cuál fue la realidad fiscal en la que quedó el país el diez de agosto. Ya será ese tema de tratarlo en su debida oportunidad. De las intervenciones que se han hecho, solo una defiende el proyecto enviado por el Ejecutivo y lo defiende de una manera que realmente resulta bastante inconsistente porque, señalar que se propenda a la jubilación obligatoria a los sesenta y cinco años de edad para dar oportunidad a que gente más joven desempeñe esas funciones, está en contradicción del propio proyecto, el proyecto señala claramente de que esos puestos que quedan vacantes por efectos de la ley serían suprimidos; en esa línea, el informe de la Comisión indica de que es muy general, absolutamente general la propuesta del Ejecutivo puesto que los hace caer en cuenta de que pueden producirse vacantes por jubilación obligatoria de funciones o puestos que por su naturaleza deben ser llenados: puestos de especialización, de servicio básico, etcétera. En todo caso quiero sumarme a la moción que fue presentada por el diputado Fernando Guerrero en el sentido de que el Congreso se pronuncie aprobando el informe de la Comisión, que se solicite un nuevo informe para segundo debate y que procedamos, de acuerdo al trámite constitucional, a negarlo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Celleri.-----

EL H. CELLERI CEDEÑO: Perdón, señor Presidente, le ruego, me estaba distrayendo el compañero. Señor Presidente y honorables diputados, he estado escuchando

atentamente las intervenciones relativas a los comentarios que tienen que hacerse a este proyecto de ley. He sido director de dos hospitales en este país y he visto con profunda preocupación la falta de una política coherente para proteger a las personas que, en determinado momento de su vida, llegan a cierta edad, que de paso sea dicho, todos los que estamos aquí presentes allá vamos, unos primero, otros después pero hacia allá vamos y lo coherente en una sociedad, que si se quiere utilizar el término de modernizarla, me parece a mí que habríamos que comenzar hacer un proyecto de ley para ver qué significa modernización, porque para muchas personas modernización significaría vender las cosas del Estado a la vorágine que significa de que todos aquellos empresarios que quieren hacer negocio con los negocios rentables. Yo había visto con bastante optimismo, si de parte del gobierno, en la que he visto también funcionarios de edad avanzada, se hubiera buscado los mecanismos para responder dentro de las medidas económicas de este país a la protección de los sectores que no son protegidos y, señor Presidente, hay una recomendación de las Naciones Unidas, yo puedo, si usted me da tiempo, traérsela, que a través del organismo que es especializado en los aspectos que tienen que ver con el bienestar y la salud, la Organización Mundial de la Salud recomienda a los países del mundo moverse desde el punto de vista de la protección a los sectores que tienen desprotección y recomienda que en épocas de crisis, fundamentalmente, debe buscarse los mecanismos que conlleven a esa protección. Yo puedo decir que en el momento que se está aquí queriendo plantear, incluso en otros proyectos paralelos, la necesidad de reducir al Estado, la cual muchas veces hemos coincidido en algunas apreciaciones, en todas aquellas desviaciones de los recursos que tienen que ver el Estado para, precisamente bajar o reducir el tamaño del Estado, nosotros creemos que en este punto,

presonalmente creo que en este punto de atentar contra el derecho de personas, es algo que no solamente es inconstitucional sino que es contrario al razonamiento de la ley humana. En virtud de esta consideración que me he permitido plantear aquí a través de lo que he podido escuchar, considero que el informe, desde el punto de vista jurídico, ha recogido bien el espíritu en defensa de las personas que tienen que ver o que van a ser afectadas, de aprobarse este proyecto de ley. Quiero decirles a los señores de la bancada del gobierno, que este tipo de modalidad de volcar en forma obligatoria la seguridad de la jubilación obligatoria a determinada edad, se la ha utilizado efectivamente como una forma en las economías en donde se analiza el número de nuevos ciudadanos o nuevas personas que tienen necesidad de incorporarse al trabajo, se ha visto la necesidad de jubilarlos a determinada edad con la finalidad de que esos espacios se sigan incorporando a los nuevos grupos humanos que tienen que buscarse la posibilidad de actuar en la generación del salario. Nosotros hemos podido observar que los países desarrollados, si se ha tomado como dijo el diputado Delgado, de algún país o de otros países esta modalidad debo decirles que la mayor parte de los organismos internacionales, precisamente utilizan a jubilados por su alta experiencia y por su capacidad de producción intelectual para que sigan funcionando como ha sucedido, por ejemplo me acuerdo hasta el nombre del señor Do Carmo, un jubilado de la banca privada de Brasil que estaba representando al Banco Interamericano de Desarrollo aquí en este país en la época que el doctor fue Presidente de la República y dirigía el Banco Interamericano de Desarrollo y no lo hacía porque era un desperdicio de la sociedad sino porque se le reconocía ese privilegio de la experiencia y fundamentalmente de la alta productividad que pueda dar un nombre a esa edad. En tal virtud considero,

además, que debe tomarse en consideración que los países desarrollados a veces nos ofertan, a nosotros en Esmeraldas alguna vez se nos ofertó de que citen asociaciones de personas jubiladas de los países desarrollados que pueden ser ocupados como técnicos en diferentes áreas que podrían muy bien incorporarse a contribuir con su pensamiento y su moción para que este país encuentre un mejor desarrollo y una mejor posibilidad de actuación. Por estas consideraciones a mí me parece, entonces, que en el espíritu que se ha querido invocar por parte de la bancada gobiernista, no existe tal espíritu de protección, lo único que existe es una tendencia de carácter economicista contrariando una ley natural y de reconocimiento de que en las etapas psicológicas que vive el ser humano, la etapa madura, es la etapa de reflexión y de alta producción; en virtud de eso quiero expresarle a usted que el momento que disentimos con la orientación, en el propósito real que significa atentar contra el derecho de los seres humanos en este país, nosotros estamos en contra; los invitamos a ellos a reflexionar en el concepto de la propuesta social que no solamente en este país debe pensarse con el criterio a priori de que hay que ahorrar pero lesionando derechos de terceros, hay que ahorrar pero protegiendo a los que son más débiles de esta sociedad porque no estoy hablando de los altos funcionarios o de aquellos que tienen el privilegio de ocupar funciones muy altas del Estado, estoy hablando de las miles de personas que en este país han envejecido a través del sector informal y que no tienen la posibilidad cierta de encontrar una respuesta al final de su vida ni en la protección del crédito que les permita tener una vida honesta y correcta; yo provengo de un sector donde la sociedad realmente se debate entre la pobreza y los conflictos, que se debaten a través del mal manejo de este país, por eso me permito decirle a usted, señor Presidente,

que en el espíritu de este contenido, de este proyecto que se pretendió implementar aquí, debe hacer recapitar en la más profunda reflexión el Presidente de la República, de que sus asesores deben ser personas que tengan una visión panorámica en sociedad y no aquellos que quieren solamente ahorrar por ahorrar desconociendo los derechos de los ciudadanos que estamos en este país.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Santos.-----

EL H. SANTOS VERA: Señor Presidente, lo medular en el análisis crítico del proyecto enviado por el señor Presidente de la República con el carácter de urgente apenas ha sido tocado, hace breves momentos, por el diputado Vera cuando se refería a la insuficiencia de la jubilación en el régimen de nuestra seguridad social, a las graves falencias que la jubilación tiene, al hecho de que, en definitiva, el jubilado ecuatoriano no pasa a gozar de un beneficio sino que es realmente postergado, es realmente condenado a una situación que podría llevarlo a la frustración y a la desesperación, por consiguiente, creo que sería fundamental que en el futuro nos preocupemos de revisar esta institución y de darle la categoría que le corresponde, la valoración que realmente tiene, cuando logremos eso no se podrán repetir los discursos que hemos oído esta noche y el día en que se realizó la lectura de este proyecto. La jubilación no es un castigo, la jubilación no es una condena, todo lo contrario, la jubilación es una conquista, la jubilación es una garantía, la jubilación es una ventaja que se concede a la persona que ha trabajado un determinado número de años y que habiendo aportado, habiendo acumulado valores a través de un sistema de seguridad social se hace acreedor al descanso, pero no a un descanso no remunerado sino a un descanso remunerado y que debería ser debidamente remunerado.

Por consiguiente, busquemos, en primer lugar, una modificación del sistema de nuestra jubilación; hagamos que no solamente los presuntos jubilados por obligatoriedad a los sesenta y cinco años, si este proyecto de ley pasase, sino todos los jubilados del Ecuador, hagamos que todos ellos reciban una pensión justa, honorable, concordante con el esfuerzo que han desplegado durante toda su vida y con las energías que desgastaron mientras estuvieron en capacidad de trabajar; entonces con un régimen así, que realmente no existe en este país, sí podríamos establecer lo que este proyecto pretende: una jubilación obligatoria que en este caso específico planteado por el señor Presidente de la República, tiene por finalidad reducir el excesivo gasto público; no dicen la verdad quienes afirman que nuestra burocracia no es enorme, no es desproporcionada, no es exageradamente abultada, si revisamos la proporción del presupuesto invertido en gasto corriente, encontramos por qué no se pueden hacer carreteras en el país, por qué no se puede atender la salud de los enfermos, por qué no se puede construir hospitales, por qué no se puede fomentar la agricultura, por qué no se pueden hacer obras e irrigación, porque la mayoría del Presupuesto del Estado está destinado a pagar gastos corrientes, es decir a pagar a una cantidad enorme de personas generalmente llevadas al servicio público en pago de beneficios de apoyo o de lealtad política y que realmente no cumplen la función de servir al Estado y a través del servicio al Estado de servir a la comunidad. Entonces, esta jubilación planteada por el señor Presidente de la República persigue esta finalidad: contribuir, entre otras medidas planteadas en los otros proyectos urgentes, a la reducción del número de burócratas que han sido llevados al servicio del Estado sin que el Estado requiera de los servicios de una tan abultada cantidad de personas; no persigue, en este caso, el proyecto del señor Presi-

dente de la República, los fines que en otros sistemas o en otros países se le ha dado a la jubilación obligatoria, cuales son entre otros el de abrir nuevas plazas de trabajo para las generaciones jóvenes que salen de las universidades o que salen del colegio y que necesitan trabajar y no encuentran ocupación, no encuentran plazas disponibles porque hay personas que ya tienen muchos años laborando y que todavía están llenando plazas de trabajo, no contemplaba esa finalidad el proyecto presidencial, contemplaba la única finalidad señalada en la exposición de motivos y en los considerandos. Yo estimo que realmente, con el tipo de jubilación que tenemos, resulta inadecuado obligar a un trabajador, aunque sea servidor público y cualesquiera que hayan sido las razones por las cuales llegó al servicio público, a una jubilación que no le va a alcanzar para sostenerse, precisamente, cuando ya tiene una edad en la cual no puede abrirse campo con la libertad, con la solvencia, con la potencialidad que pueden hacerlo los jóvenes; por consiguiente, no encontremos un espíritu mezquino, una intención dañina, una intención de hacer perjuicio a ningún sector de la población en el proyecto presidencial. En realidad se busca, con este proyecto, controlar el gasto público. A través del control del gasto público, que no se va hacer solamente a través de este proyecto sino a través de un plan económico coherente, se busca reducir la inflación que es el mayor azote para toda la población ecuatoriana y reduciendo y controlando y venciendo la inflación se trata de promover el desarrollo del país, aumentar la producción y, entonces sí, buscar beneficios para toda la población ecuatoriana y permitir que instituciones como la de la jubilación y que servicios como los que debe prestar el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social sean eficientes; si el proyecto tiene defectos, si el proyecto tiene fallas, no tiene, no podemos aceptar que tenga una intención

negativa, una intención de perjudicar a ningún sector de la población ecuatoriana.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Ledesma.-----

EL H. LEDESMA GINNATTA: Señor Presidente, yo no quiero alargar la discusión, solamente quiero puntualizar muy cortas cosas. La primera, si bien se pretende reducir el tamaño del Estado, no necesariamente se lo reduce con el presente proyecto, la razón es muy lógica: no se trata de eliminar cargos innecesarios porque en este caso, por ejemplo en el informe de la Comisión, ustedes podrán observar que habría mil quinientos millones profesores que se los forzaría a jubilarse, ninguna de estas partidas van a ser eliminadas porque jubilados los mil quinientos profesores igual habría que nombrar a mil quinientos profesores para que los sustituya, distinto hubiera sido el caso que se hubiera señalado que se eliminan cargos innecesarios y dentro de esos se hubiere planteado la posibilidad de la jubilación; si se trata de jubilar, por ejemplo, a una persona que es director de un departamento, evidentemente al jubilárselo igual va a tener que nombrarse un nuevo, por eso en el contexto del proyecto se establecían mecánicas para designar a aquellas personas que, habiéndose jubilado, necesitaban esos cargos ser sustituidos; esto lo primero. Lo segundo, es muy importante que el legislador tenga presente cuán injusto es el sistema de jubilación en el Ecuador. Cuando se va a jubilar una persona, primero se promedian los cinco años de su último sueldo; en una economía inflacionaria como la que ha tenido el Ecuador en los últimos cinco años, con promedios del cincuenta por ciento, un funcionario público que, por ejemplo, esté ganando quinientos mil sucres, muy probablemente hace cinco años estaba ganando ciento cincuenta mil sucres, al promediarse los cinco años, posiblemente

lo que se estableciera como promedio sería doscientos cincuenta mil sucres, entonces la pensión jubilar que va a tener el empleado que hoy se está ganando quinientos mil sucres de sueldo básico más trescientos mil sucres por otros conceptos ochocientos mil sucres, si es que tiene cuarenta años de aportación, va a salir con doscientos mil de pensión jubilar, en buenas palabras un hombre que hoy está ganando ochocientos mil sucres, va a ser forzado a jubilarse con doscientos mil sucres y va a pasar un hombre de sesenta y cinco años de ochocientos mil sucres de ingreso a apenas de doscientos mil sucres de ingresos, pero como se le está obligando a jubilarse, obligando a jubilarse, muy probablemente esa persona no cumple los cuarenta años en cuyo caso lo que se les va a entregar es el cincuenta por ciento del promedio de los cinco años que bien podría ser cien mil sucres y después de un año, como las pensiones no se indexan, es decir no se van reactualizando, al segundo año la persona ya de sesenta y seis años, a lo mejor sigue con la misma pensión jubilar y no tiene capacidad de subsistencia; es decir, en este planteamiento lo que se debió haber hecho es haber planteado una reforma a la ley del Seguro Social por la cual se obliga a jubilarse con el mejor sueldo del último año sin tomar en cuenta el número de aportaciones que hubiera tenido, pero en el susodicho caso habría que haber cambiado todas las leyes que tiene que ver con la seguridad social. De otro lado, el número de afiliados que se hubieran visto obligados a afiliarse, aunque no podemos ser textuales y exactos, supera las ocho mil personas y no está previsto en el esquema del Seguro Social aquello, es decir, en este caso hay razones de carácter legal, razones de carácter constitucional, razones de equidad, y lo que es más importante, no se cumple los mismos propósitos de reducción del tamaño del Estado, porque al no haberse establecido que se eliminen los cargos innecesarios,

en muchísimos casos las jubilaciones hubieran sido para cargos necesarios que igual se hubieran sustituido sin disminuir el número de personal del Estado. Por todas estas razones, señor Presidente, nosotros negamos el proyecto y no creo que es necesario agregar más conceptos. En aras de la importancia de los otros proyectos que tenemos que discutir, me permito sugerirle que se tome votación, es una cosa que ha sido suficientemente discutido, que se han conocido los criterios de distintos sectores y no quisiera, porque la prolongación de esta discusión pueda significar que dejemos sin tratar otros proyectos que igualmente son importantes y que tienen el calificativo de urgente; por lo mismo, yo solamente respaldo una moción original en el sentido de que se someta a votación la propuesta de la Comisión en el sentido de que el Congreso niegue dicho proyecto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: La Presidencia ratifica la decisión que con la intervención del diputado Camposano está cerrado el debate, acogiéndome al Artículo sesenta y uno del Reglamento, para que el proyecto con estas observaciones vuelva a la Comisión. Debo indicar al diputado Ledesma que en el primer debate no hay ni moción ni votación, sino en el segundo debate. Honorable Camposano.-----

EL H. CAMPOSANO NUÑEZ: Bien, señor Presidente, gracias. Hace poco lo del diputado Ledesma, ya la parte legal se discutió mucho, pero creo que al proyecto le faltó algo de incentivo de parte del señor Presidente de la República. Si se pretendía bajar el número de empleados públicos, debía haberse incentivado para que el trabajador que había cumplido con los años de servicio que dice el proyecto, debió habersele bonificado, tal vez con una remuneración por cada uno de sus años de servicio o, en su defecto, tomar en consideración

solo la última remuneración de su afiliación y no los cinco años como dice la Ley del Seguro, eso habría que reformar. Creo que si se pretende mantener este proyecto por parte del señor Presidente de la República, debe de incentivarse al trabajador, igual como ya se lo ha hecho con los trabajadores de la Función Judicial, entonces ese era mi aporte, señor Presidente, para ser corto y no demorarnos más en la votación. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias honorable Camposano. Honorables legisladores, suficientemente debatido el proyecto del primer debate. Señor Secretario, con las observaciones de este primer debate, el proyecto y estas observaciones así como el informe del primer debate regrese a la Comisión de lo Laboral y Social para que presente el informe para segundo debate. Señor Secretario, siguiente punto del Orden del Día.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Segundo debate del Proyecto de Ley interpretativa del Artículo ciento veinticinco de la Constitución Política de la República. (Económico-urgente)".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, dé lectura al oficio que envía la Comisión.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Quito, quince de septiembre de mil novecientos noventa y dos. Señor ingeniero Carlos Vallejo López. Presidente del Congreso Nacional. Ciudad. Señor Presidente: En relación con el oficio número cero quinientos cuarenta-SNC, noventa y dos de esta fecha, dejo expresa constancia que la Comisión de Asuntos Constitucionales, en sesión realizada el día de hoy, resolvió ratificar en todas sus partes el informe

presentado para el primer debate sobre el proyecto de Ley interpretativa del Artículo ciento veinticinco de la Constitución Política enviado por el señor Presidente Constitucional de la República y calificado de urgente en materia económica. Muy atentamente doctor Antonio Rodríguez Vincéns, Presidente". Hasta aquí el oficio.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorables legisladores, como en el informe para segundo debate, el oficio, se ratifica en todas sus partes, el primer informe para primer debate, señor Secretario, dé lectura al informe del primer debate.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. "Quito, diez de septiembre de mil novecientos noventa y dos. Señor ingeniero Carlos Vallejo López. Presidente del Congreso Nacional. Señor Presidente: La Comisión Especial de Asuntos Constitucionales del Congreso Nacional, en la sesión que se llevó a cabo el día de hoy, conoció el proyecto de Ley interpretativa del Artículo ciento veinticinco de la Constitución Política, número primero, noventa y dos, cuarenta y cinco, enviado por el señor Presidente de la República calificado de urgente de materia económica y las observaciones realizadas por los señores diputados durante la lectura. La Comisión, sin detenerse en detalles formales, efectuó las siguientes consideraciones básicas; primero, el inciso cuarto del Artículo sesenta y cinco de la Constitución Política faculta al Presidente de la República enviar al Congreso Nacional proyectos de ley en materia económica con la calificación de urgencia. El espíritu de la Constitución es claro: busca que el Presidente de la República, en condiciones especiales de la vida nacional, pueda remitir al Congreso Nacional proyectos de ley en materia económica calificados de urgentes para solucionar problemas de gran

trascendencia; se trata de establecer nuevas normas jurídicas o de modificar otras que se encontraren vigentes. En esas circunstancias el Congreso Nacional tiene la obligación de tramitar esos proyectos en un plazo máximo de quince días, sin embargo la disposición mencionada no faculta al Presidente de la República enviar con la calidad señalada proyectos de leyes interpretativas de la Constitución que tienen trámites y connotaciones jurídicas distintas como una mayoría especial para su aprobación. En efecto, la Constitución Política trata de la interpretación constitucional en la tercera parte, en el artículo ciento treinta y nueve sin ninguna vinculación con las disposiciones que regulan el trámite que debe darse a los proyectos urgentes de materia económica. La interpretación no constituye, en términos estrictos, una nueva norma jurídica, únicamente busca, como lo señala el diccionario de la Real Academia de la Lengua, "explicar o declarar el sentido de textos ya vigentes que fueren faltos de claridad, no crea una nueva disposición, aclara una ya existente"; dos, el proyecto enviado por el señor Presidente de la República a la luz de las consideraciones enunciadas anteriormente, más allá de interpretar una norma constitucional real o supuestamente oscura, modifica el texto del Artículo ciento veinticinco de la Constitución Política, no interpreta la Constitución, la reforma; tres, la Comisión juzga que sin hacer un análisis de su conveniencia, los objetivos que persigue el proyecto pueden ser canalizados aun por la vía establecida en el inciso cuatro del Artículo sesenta y cinco, mediante un nuevo texto legal siempre y cuando se encuadre en las normas constitucionales o reformas a la Ley de Regulación Económica y Control del Gasto Público, la Ley de Servicio Civil y Carrera Administrativa y otras. En resumen la comisión llegó a las siguientes conclusiones fundamentales:

a) El proyecto de ley interpretativa del Artículo ciento

veinticinco de la Constitución es improcedente, no es posible interpretar la Constitución mediante un proyecto en materia económica declarado urgente; b) el proyecto, en el caso no consentido de ser procedente, no interpreta la Constitución, la reforma. Con estos antecedentes la Comisión Especial de Asuntos Constitucionales se permite sugerir al Congreso Nacional que, de acuerdo con lo establecido en el inciso cuarto del Artículo sesenta y cinco de la Constitución, niegue este proyecto de ley interpretativa del Artículo ciento veinticinco. Muy atentamente, doctor Antonio Rodríguez Vicéns, Presidente; abogado Marcelo Santos Vera, Vicepresidente". Hasta aquí el texto del primer informe, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorables legisladores, este es el segundo debate y al finalizar el debate someteremos a votación para que se apruebe o se niegue el informe; hay dos informes de la Comisión, luego de la lectura, luego del primer debate, en ambos se ratifica la recomendación, sugerencia para que este Congreso Nacional niegue el proyecto de interpretación al Artículo ciento veinticinco de la Constitución. En consideración el informe para debate y votación. Honorable Luis Carrillo tiene la palabra.-----

EL H. CARRILLO ANDRADE: Señor Presidente, señores legisladores, considero que en el primer debate se había clarificado, en forma contundente, que se debe devolver al Ejecutivo por inconstitucional y porque no ha guardado las normas pertinentes este proyecto de Ley interpretativa al Artículo ciento veinticinco y por cuanto se va a cumplir el plazo de los quince días sobre el tratamiento de los proyectos urgentes económicos enviados por el Ejecutivo, presento la siguiente moción: "que se acepte el informe de la Comisión Especial de Asuntos Constitucionales del Congreso Nacional

en el que se sugiere que, de acuerdo a lo establecido en el inciso cuarto del Artículo sesenta y cinco de la Constitución, se niegue el proyecto de Ley interpretativa del Artículo ciento veinticinco de la Constitución y se devuelva al Ejecutivo para los efectos de ley". Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración la moción. Hay una moción que acoge la recomendación de la Comisión, que sugiere que se niegue el proyecto y se devuelva a la Presidencia. Está en consideración la moción. Sobre la moción presentada, honorable Rivera.-----

EL H. RIVERA MOLINA: Señor Presidente, para expresar mi apoyo a la moción formulada por todas las consideraciones que se ha hecho; en el primer debate prácticamente hubo una recepción general a los términos del informe de la Comisión, habiéndose la Comisión ratificado en los mismos términos del informe no cabe, a nuestro juicio, sino adherirnos a la moción a fin de que este proyecto se niegue conforme el precepto constitucional y se proceda a notificar de esta decisión al Presidente Constitucional de la República.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ha sido apoyada la moción. Honorable Bustamante.-----

EL H. BUSTAMANTE VERA: Señor Presidente, para sumarme al apoyo de la moción y simplemente para saber como queda, si es la moción en el sentido de que se devuelva el proyecto o que simplemente se notifica, que se notifique sobre la resolución tomada.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: La moción lo que indica es que se niegue el proyecto, por lo tanto está totalmente negado el proyecto y se devuelve el proyecto al Ejecutivo negando.-----

EL H. BUSTAMANTE VERA: Hay que notificarle la resolución.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Indudablemente, hay que notificar. Honorable Legisladores, hay una moción que solicito entregue a Secretaría para que se dé lectura. Señor Secretario, dé lectura a la moción.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Que se acepta el informe de la Comisión Especial de Asuntos Constitucionales del Congreso Nacional en el que sugiere que, de acuerdo a lo establecido en el inciso cuarto del Artículo sesenta y cinco de la Constitución, se niegue el proyecto de Ley interpretativa del Artículo ciento veinticinco de la Constitución y se devuelva al Ejecutivo para los efectos de ley".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Moeller.-----

EL H. MOELLER FREILE: Es una cuestión formal o semántica, no cabe devolver, cabe informar la negativa.---

EL SEÑOR PRESIDENTE: ¿Acepta la corrección, honorable diputado? No se devuelve sino que se notifica que ha sido negado el proyecto.-----

EL H. CARRILLO ANDRADE: Aceptado, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Con esa rectificación, señor Secretario, tome votación simple. Los honorables legisladores que estén de acuerdo con la moción presentada, que se sirvan levantar la mano, mantener la mano en alto para que el señor Secretario pueda contar los votos de los honorables legisladores. Tome votación y proclame.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Cuarenta y ocho, de cincuenta y seis legisladores, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorables legisladores, luego de los dos debates y de la votación el proyecto de Ley interpretativa del Artículo ciento veinticinco de la Constitución Política, enviado por el Ejecutivo con el carácter de urgente económico, ha sido negado. Señor Secretario que se notifique. Señor Secretario siguiente punto del Orden del Día.-----

V

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí señor Presidente. "Tres. Segundo debate del proyecto de decreto mediante el cual crea el décimo sexto sueldo, económico-urgente".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, el informe de la Comisión para segundo debate.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Oficio número cero catorce, CLLS-P. Quito quince de septiembre de mil novecientos noventa y dos. Ingeniero Carlos Vallejo López, Presidente del Honorable Congreso Nacional. Señor Presidente: Mediante oficio número cero, quinientos cuarenta y uno, SCN, noventa y dos, fechado el quince de septiembre de mil novecientos noventa y dos, la Secretaría del Honorable Congreso Nacional informó a esta Comisión que el proyecto de decreto mediante el cual crea el décimo sexto sueldo calificado de económico urgente por el Ejecutivo, número primero, noventa y dos, cero cuarenta y ocho que ha sido conocido en primer debate en la sesión ordinaria del día catorce de septiembre del presente año. La Comisión Legislativa de lo Laboral y Social en sesión matutina del día quince del mismo mes y año resolvió por unanimidad ratificarse en el criterio de negar dicho proyecto por no satisfacer las mínimas aspiraciones sociales. Particular que comunico a usted a fin de que se le dé el trámite legal constitucional y pase a conocimiento en segundo

y definitivo debate en el seno del Honorable Congreso Nacional. Atentamente, licenciado Javier Ledesma Ginnatta, Presidente de la Comisión Legislativa de lo Laboral y Social".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Como el informe para el segundo debate ratifica lo expresado en el informe para el primer debate, que se dé lectura exclusivamente en el área correspondiente al proyecto de urgencia económica presentado por el Presidente de la República.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí señor Presidente. "Oficio número cero trece, LLSP. Quito catorce de septiembre de mil novecientos noventa y dos. Señor ingeniero Carlos Vallejo López, Presidente del Honorable Congreso Nacional. La parte pertinente dice -Revisados los distintos puntos de vista de los honorables señores legisladores presentes se resolvió, por criterios de mayoría, negar el proyecto presentado por el Ejecutivo y apoyar el presentado por el honorable doctor Carlos Julio Arosemena y licenciado Javier Ledesma Ginnatta con la sola limitación del monto para las personas que tengan una remuneración mensual inferior a quinientos mil sucres". Hasta aquí la parte pertinente, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorables legisladores, también en este caso el proyecto del décimosexto sueldo enviado por el señor Presidente de la República con el carácter de urgencia económica, la Comisión tanto para el primer debate como para el segundo debate presenta un informe a través del cual sugiere que el Congreso Nacional niegue el proyecto. Debate para proceder a la votación. Diputado Macías, tiene la palabra.-----

EL H. MACIAS CHAVEZ: Señor Presidente, sugiero que se siga el mismo trámite que observamos en el proyecto

anterior, por lo tanto lo que usted tiene que hacer someter a consideración del Plenario el informe de la Comisión con la recomendación respectiva.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ha sido leído el informe de la Comisión con la recomendación respectiva tanto la del primero como la del segundo debate, como tenemos que someter a votación se requiere de una moción a favor o en contra del planteamiento. Diputado Vélez tiene la palabra, luego el diputado Bustamante.-----

EL H. VELEZ NUÑEZ: Señor Presidente, considero que los argumentos son los mismos, por lo tanto presento como moción el mismo texto del anterior.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Bustamante.-----

EL H. BUSTAMANTE VERA: No es necesario, señor Presidente, respaldo la moción del diputado Vélez.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, dé lectura al texto de la moción.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Que se acepte el informe de la Comisión Especial de Asuntos Constitucionales del Congreso Nacional...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, es una moción similar al de la nueva comisión, es la Comisión de lo Laboral y Social.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Comisión de lo Laboral y Social, así es, señor Presidente, disculpas, de lo Laboral y Social del Congreso Nacional el que sugiere que de acuerdo a lo establecido en el inciso cuarto del Artículo sesenta y cinco de la Constitución se niegue el proyecto de ley interpretativa del Artículo ciento

veinticinco de la Constitución, perdón y se notifique al Ejecutivo para los efectos de ley, discúlpeme por favor es que estoy leyendo...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorables legisladores, en algún pedido del diputado Vélez planteaba la moción similar relacionada con el texto del proyecto que se está tratando. Punto de orden, honorable Macías.-----

EL H. MACIAS CHAVEZ: La moción tiene que ser expresa, señor Presidente, si el diputado Vélez tiene que hacer una moción tiene que hacerla expresamente en el sentido de que quiere que con eso se pronuncie.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Vélez, presente la moción expresamente.-----

EL H. VELEZ NUÑEZ: En los mismos términos que dio lectura con las rectificaciones, el señor Prosecretario.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable diputado, el honorable Vélez tiene derecho a presentar una moción como él crea conveniente, pueden rectificarla, modificarla, votar a favor o votar en contra, pero no le pueden impedir que él haga una moción. Honorable Vélez presente su moción expresamente.-----

EL H. VELEZ NUÑEZ: La moción es que aceptemos el informe de la Comisión de lo laboral y Social del Congreso Nacional, en el que se sugiere que, de acuerdo a lo establecido en el inciso cuarto del Artículo sesenta y cinco de la Constitución se niegue el proyecto de ley interpretativa, el proyecto de ley...

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Vélez le sugeriría que redacte la moción o si hay otra moción. Honorable Bustamante tiene la palabra.-----

EL H. BUSTAMANTE VERA: Gracias, señor Presidente, si me permite el diputado Vélez, yo quisiera elevar a moción lo siguiente: "Una vez conocido el informe de la Comisión de lo Laboral y Social respecto del proyecto del décimo sexto sueldo enviado por el Ejecutivo, acogerlo esa sugerencia, negar el proyecto y notificar de esta resolución al Presidente de la República señor Presidente". Eso es todo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Entregue por escrito la moción para que pueda la Secretaría dar lectura. Honorable De Guzmán.-----

EL H. DE GUZMAN PEREZ: Señor Presidente, solamente un requisito de forma, considero que la moción presentada por el diputado Bustamante debe ser rectificada en la parte final, toda vez que el informe que presenta la Comisión de lo Laboral y Social respecto al proyecto del décimo sexto sueldo enviado por el Ejecutivo, acoge también criterios en el sentido de que existen informes de mayoría y de minoría y que se acoge un proyecto alternativo presentado por los honorables Arosemena y Ledesma Ginnatta; consecuentemente la propuesta mía es de que la moción presentada se rectifique en la parte final indicando que se acoge el criterio expresado por la Comisión de lo Laboral y Social en la parte pertinente al proyecto enviado por el Ejecutivo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorables legisladores, solo quiero recordarles que el informe de la Comisión de lo Laboral y Social para el segundo debate se refiere exclusivamente al proyecto de carácter urgente económico enviado por el Presidente y con relación a ese informe están presentando la moción de que se acepte el informe y se niegue el proyecto. Diputado Rivera tiene la palabra.-----

EL H. RIVERA MOLINA: Sí, señor Presidente, para respaldar la moción formulada por el señor diputado Simón Bustamante, queda clarísimo o claramente establecido de que el informe en este segundo debate dice relación al proyecto que con el carácter de urgencia económica remitió el Ejecutivo a este Congreso Nacional; es otro el procedimiento relativo al otro proyecto que en el punto siguiente vamos a debatir y quedará entendido para toda la opinión pública que el momento en que negamos este proyecto no lo hacemos sino en virtud de que su contenido no satisface las mínimas aspiraciones sociales de los asalariados del país.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, ya tiene el texto presentado por el diputado Bustamante, dé lectura.

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí señor Presidente: "Que se acoja la sugerencia de la Comisión de lo Laboral y Social para negar el proyecto de ley con el carácter de urgente enviado por el señor Presidente de la República creando el décimo sexto sueldo y que se lo notifique de esta resolución". Esta es la moción.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: La moción en consideración. Los honorables legisladores que estén de acuerdo con la moción... Diputado Tama, por favor.-----

EL H. TAMA MARQUEZ: Señor Presidente, una modificatoria, si lo acepta el diputado Bustamante, no se trata de sugerencia sino de informe, esa aclaración.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Se sugiere, la moción dice aceptar el informe de la comisión. Los honorables legisladores que estén de acuerdo con la moción, que se sirvan expresar levantando la mano. Señor Secretario, tome votación simple y proclame los resultados.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Cuarenta y nueve, de cincuenta y cuatro legisladores, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorables legisladores, la moción que acoge y acepta el informe de la Comisión y por lo tanto se niega el proyecto que con el carácter de urgente enviara el señor Presidente de la República creando el décimo sexto sueldo, ha sido aprobada la moción. Que se notifique, señor Secretario. Señor Secretario, siguiente punto del Orden del Día.-----

VI

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí señor Presidente. "Proyecto de Ley que crea el décimo sexto sueldo propuesto por los señores legisladores Carlos Julio Arosemena y Javier Ledesma Ginnatta (primer debate)".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Dé lectura al informe relacionado exclusivamente ya con el proyecto presentado por el diputado Carlos Julio Arosemena y el diputado Ledesma.

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. "Oficio número cero trece, ECLLSP. Quito catorce de septiembre de mil novecientos noventa y dos. Ingeniero Carlos Vallejo López, Presidente del Honorable Congreso Nacional. Presente. Señor Presidente: La Comisión Legislativa de lo Laboral y Social en sesiones realizadas los días nueve, diez, once y catorce de septiembre de mil novecientos noventa y dos, estudió y discutió el proyecto de ley que instituye el décimo sexto sueldo número primero, noventa y dos, cero cero tres, así como el enviado por el Ejecutivo. Cumpliendo con las disposiciones de la ley y el Reglamento se invitó al señor Presidente de la República para que participe en las discusiones, a través de sus delegados, habiendo actuado como tales la economista Marcela Cartagena y

el doctor Ignacio Zambrano. Dichos representantes presentaron cifras económicas del costo estimado de las diversas alternativas que se estudiaron: la primera, el proyecto original del décimo sexto sueldo siendo su estimativo aproximado de ciento cuarenta y seis punto cuatro mil millones de sucres; segunda, en el mismo proyecto con un límite de pago a quienes perciban por concepto de remuneración hasta quinientos mil sucres mensuales y que tiene un costo aproximado de ciento cinco mil millones de sucres; tercero, el proyecto enviado por el Ejecutivo que tiene un valor estimado en mil novecientos noventa y dos de veinte y dos mil millones de sucres y una cantidad igual para mil novecientos noventa y tres con un total de cuarenta y cuatro mil millones de sucres; cuatro, propuesta en la Comisión por el honorable Fernando Larrea que consiste en el pago de sesenta mil sucres en el presente año y ciento veinte mil sucres en mil novecientos noventa y tres, ascendiendo el costo total a sesenta y seis mil millones de sucres, veinte y dos millones en el presente año y cuarenta y cuatro mil millones en el siguiente. Los diputados Fernando Larrea y Raúl Flores presentaron el respectivo proyecto que me permito adjuntar. El proyecto aprobado por mayoría guarda armonía con las disposiciones constitucionales, ruego a usted se digne disponer se le dé el tratamiento legal correspondiente. Aprovecho la oportunidad para expresarle mis sentimientos de consideración más distinguida, licenciado Javier Ledesma Ginnatta, Presidente de la Comisión Legislativa de lo Laboral y Social". Hasta aquí el texto del oficio, señor Presidente.----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El informe de mayoría está en consideración de ustedes, no olviden que hay también un informe de minoría que podrá ser leído o discutido siempre que se negase el de mayoría. Señores diputados, vamos a proceder a dar lectura artículo por artículo.

Señor Secretario, el Artículo uno.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Créase el décimo sexto sueldo que percibirán los trabajadores del sector público y privado, los jubilados y pensionistas del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, los de las cajas militares y de la Policía Nacional". Hasta aquí el artículo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración el artículo uno. Diputado Coronel tiene la palabra.-----

EL H. CORONEL ARELLANO: Sí, señor Presidente, a pesar de que aparentemente estaría implícito en la parte que dice "del sector público y privado", sería necesario recalcar, por antecedentes, el que se diga "sector público y privado incluido el magisterio nacional".--

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor diputado Villacís.-----

EL H. VILLACIS MALDONADO: Una observación en este sentido, cuando se dice "créase el décimo sexto sueldo", planteamos nosotros que se incluya "créase la décimo sexta remuneración".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor diputado Sotomayor.-----

EL H. SOTOMAYOR BRAVO: Señores legisladores, la Ley de Carrera Docente y Escalafón del Magisterio Nacional comprende todos los derechos y obligaciones que tienen los educadores a nivel nacional, entre ellos se puede luchar todo lo que tiene que ver con las remuneraciones adicionales: carrera profesional, escalafón, jerarquías, títulos académicos, estímulos sanciones, concursos de merecimientos, entre otros; pues bien, señor Presidente, creo que el espíritu que tiene el Artículo primero de esta ley es prácticamente acoger a todos quienes sirven al

país y como en esta situación se encuentran los educadores, los maestros ecuatorianos, yo entiendo de que debe incluirse también este derecho a los maestros en general, pues nosotros, quienes hacemos Partido social-cristiano creemos que, como siempre, es una obligación ayudar a quienes son y constituyen la fuente esencial del progreso de los pueblos: el maestro. Consecuentemente, señor Presidente, como la observación pido que se tome en cuenta que después de donde dice "cajas militares y de la Policía Nacional" una observación en la que se incluya al Magisterio Nacional, tal y conforme lo ha pedido el señor honorable Oswaldo Coronel.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor diputado. Señor diputado Pinos.-----

EL H. PINOS MANZANO: Señor Presidente, señores legisladores, en el Artículo primero considero que se debería hacer mención también a la fuerza pública y a los trabajadores artesanales, en razón de que estos últimos tienen un régimen especial de remuneraciones.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable diputado Guillermo Dávalos.-----

EL H. DAVALOS DAVALOS: Como observación, señor Presidente, que se haga constar "los trabajadores y los servidores públicos", porque si hablamos sólo de trabajadores estaríamos hablando solamente de aquellos que están amparados en el Código del Trabajo y habría que incluir a los que están amparados por la Ley de Servicio Civil y Carrera Administrativa.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Con esas observaciones. Artículo dos, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "El punto del décimo sexto sueldo

será el equivalente a la doceava parte de las remuneraciones percibidas durante el año anterior a la fecha en que corresponda efectuarse el pago por parte del empleador, calculado de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo noventa y cuatro del Código del Trabajo".---

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración el artículo. Observaciones. Señor Secretario, lea el Artículo noventa y cuatro del Código del Trabajo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. "Artículo noventa y cuatro. El Artículo noventa y cuatro del Código del Trabajo, dirá: "Para el pago de indemnizaciones a que tiene derecho el trabajador, se entiende como remuneración todo lo que el trabajador recibe en dinero, en servicios o en especies inclusive lo que percibiére por trabajos extraordinarios y suplementarios a destajo, comisiones, participación en beneficios, el aporte individual al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social cuando lo asume el empleador o cualquiera otra retribución que tenga carácter normal en la industria o servicios. Se exceptúan el porcentaje legal de utilidades, viáticos o subsidios ocasionales, la décimo tercera, décimo cuarta, décimo quinta remuneraciones y la compensación salarial y la bonificación complementaria y el beneficio que representan los servicios de orden social". Hasta aquí el artículo.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable diputado Villacís.---

EL H. VILLACIS MALDONADO: Señor Presidente, en lo que se refiere al Artículo dos, aquí se habla de que el monto del décimo sexto sueldo será equivalente a la doceava parte de las remuneraciones percibidas durante el año anterior. Consideremos que, dado precisamente el impacto que han tenido las medidas económicas, que han afectado a los trabajadores ecuatorianos, que han

desmejorado la capacidad de compra de sus salarios; en efecto, si se trata de una ley compensatoria debería ubicarse de que el monto de la décima remuneración debe ser el equivalente, por lo menos, a diez salarios mínimos vitales. Es la observación que tengo que hacer al respecto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Tama.-----

EL H. TAMA MARQUEZ: Señor Presidente, este Congreso, en alguna época pasada, decidió renunciar a su capacidad legislativa en materia salarial; muy difícilmente, en el corto tiempo al menos, vamos a conseguir que el Congreso vuelva a manejar el tema salarial, de manera que la única posibilidad que tiene el Congreso de dar una respuesta real al deterioro de la calidad de vida del pueblo ecuatoriano y a la disminución de su capacidad adquisitiva es a través de proyectos legislativos como este. De manera que planteo que dupliquemos el monto original, esto es que en vez de decir el proyecto "doceava parte" diga "sexta parte de las remuneraciones que percibe el trabajador durante el año". Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Rivera, tiene la plabra.

EL H. RIVERA MOLINA: Señor Presidente, queda establecido, según se advirtió, que la negativa de este Congreso al proyecto remitido por el Presidente con el carácter de urgente, se debe al hecho de que el contenido del mismo, el alcance del mismo no responde a las más elementales aspiraciones sociales o requerimientos; igualmente hemos dicho, en este pleno, de que las ofertas de carácter administrativo, mediante las cuales se promete un conjunto de políticas administrativas en la perspectiva de una compensación social son etéreas, son largas, diletante con muy poca

capacidad de concreción inmediata y real; en tal sentido que no hay otra alternativa de compensar al trabajador asalariado en términos concretos, inmediatos, visibles, tangibles, que no sea un aumento, un incremento a su ingreso real y si en esta perspectiva se formuló este proyecto de ley, merece nuestro apoyo. Sin embargo, señor Presidente, habíamos afirmado, en la lectura, de este proyecto fue presentado hace algunos meses, se supone que se orientaba a compensar en términos salariales al mundo de los asalariados que en el último período del gobierno inmediato anterior perdió su capacidad adquisitiva en los ingresos a afectos del proceso inflacionario. Eso significa que aun en los términos en que está propuesto el Artículo dos de ese proyecto, se queda corto frente al desgaste del incremento de los salarios. ¿Qué significa formular que el monto del décimo sexto sea el equivalente a la doceava parte de las remuneraciones percibidas durante el año anterior, en relación al cálculo que prescribe el Artículo noventa y cuatro del Código del Trabajo? El salario mínimo vital general, como sabemos todos, es de sesenta mil sucres, ¿cuánto recibe, señores diputados, un asalariado que vive de su trabajo digno y con un ingreso fijo equivalente al salario mínimo vital? Si sumamos al mínimo vital de sesenta mil sucres, el décimo tercero, el décimo cuarto, el décimo quinto sueldos, la compensación por el costo de la vida, la bonificación complementaria y otros beneficios que constituyen el universo de la remuneración, llegamos al cálculo de que este trabajador recibe la cantidad mensual de ciento ocho mil seiscientos sesenta y siete sucres, si el incremento es, en términos de comparación con el salario mínimo vital, en términos nominales, de sesenta mil sucres, significa que el asalariado ecuatoriano va a recibir un incremento adicional de cinco mil doscientos sucres al mes, esto aun en el proyecto, si cabe el término, más sensible al deterioro

de los ingresos de los ecuatorianos, qué decir del proyecto que con justicia hemos negado: cinco mil doscientos. La pregunta, señor Presidente, es ¿en qué rango ayuda al asalariado de ingresos fijos un incremento nominal de cinco mil doscientos sucres al mes cuando estamos percibiendo una economía inflacionaria que supera el cincuenta por ciento de índice o de incremento de los precios al consumidor lo que llamamos inflación? Y ¿qué va a pasar con los ecuatorianos asalariados de ingresos fijos cuando se inicie octubre y los gastos de matrícula, de iniciación de clases en la sierra ecuatoriana y el proceso inflacionario ni siquiera se quede en la cifra moderada que proyectó el Presidente Constitucional de la República actual en el setenta a ochenta por ciento? Y ¿qué va a pasar, entonces, cuando en el mes de octubre, noviembre, diciembre, probablemente, el índice de inflación supere los tres dígitos? Estaremos, entonces, compensando en términos sociales, con la magnitud de esta iniciativa a la erosión que tengan los salarios del pueblo ecuatoriano. Yo no voy a argumentar más, señor Presidente, en cuánto se ha deteriorado el ingreso de los ecuatorianos, si es que hacemos referencia a un tiempo de comparación entre mil novecientos ochenta y dos y mil novecientos noventa y dos; mientras el ingreso y el salario mínimo vital en mil novecientos ochenta y dos fue de cuatro mil sucres, ese ingreso, ese mínimo vital en relación al vigente, desde hace una década, se ha deteriorado en más del cincuenta por ciento; significa que el ingreso real de ese salario mínimo vital en relación al ochenta y dos es de dos mil ciento cincuenta y ocho sucres; ¿por qué, señor Presidente? Porque de la comparación entre los incrementos de precios y los incrementos salariales, mientras los precios en esta década se han incrementado en treinta y siete punto ochenta y cinco veces, los salarios se han incrementado en veintiún punto treinta

y cuatro veces. De tal manera, señor Presidente, que teniendo un contenido social el proyecto formulado por el doctor Arosemena y por el diputado Javier Ledesma creo que se queda corto al desgaste, a la erosión, a la pérdida de capacidad real de compra del asalariado ecuatoriano; de tal manera que expreso mi simpatía por la propuesta formulada, en la primera lectura, por el señor diputado Andrés Vallejo, que en vez de que sea la doceava pueda ser la sexta parte del total de remuneraciones al año, criterio que ha sido el día de hoy reiterado por el señor diputado Juan Tama. En efecto, habría que ver las fuentes de financiamiento, se supone que el conjunto de medidas económicas que fueron más allá de lo saludablemente necesario, le permita al Estado acumular una buena masa de dinero, ahí pueden estar los recursos que, sin mayor dificultad, pueden financiar este planteamiento de reformas al Artículo dos del proyecto en mención. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Macías, tiene la palabra

EL H. MACIAS CHAVEZ: Señor Presidente, si bien es verdad que todos estamos de acuerdo, con la necesidad de que este proyecto pase porque hay necesidad, porque es imperativo darle al pueblo una respuesta de satisfacción social frente a lo que significan las medidas económicas, sin embargo quiero hacer notar que, desde el punto de vista del crecimiento del sector público, quinientos tres mil empleados públicos que tiene el Estado ecuatoriano significa que, si se incrementan mil sucres por cada empleado público, un equivalente a quinientos tres millones de sucres mensuales y esto significa una remuneración que va a contribuir a agrandar el gasto público y a contribuir, consecuentemente, a aumentar la brecha del déficit fiscal para sustituir el cual se nos ha impuesto a los ecuatorianos los tremendos sacrificios de las medidas económicas del

gobierno. Yo quisiera hacer notar, entonces, para que la Comisión lo considere, que es importante no excederse en cuanto al nivel de la remuneración que se ha estipulado en el proyecto original de la ley y que se prevea como una cosa sensata llegar a un nivel de remuneración que no termine de quebrar al sector público en los niveles que está actualmente, prácticamente quebrado. Esa es la recomendación, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor diputado. Señor diputado Célleri, tiene la palabra.-----

EL H. CELLERI CEDEÑO: Gracias, señor Presidente, como estamos emitiendo nuestro criterio alrededor de este proyecto, yo quería intervenir solamente apoyar, en parte, la propuesta del diputado Tama, porque el día de ayer me decía mi hijo, cuando le daba ya para que se vaya al colegio, me decía si lo único barato en este país es el sucre porque todo está real y sumamente caro y si se pretende restituir, como compensación social, frente a la congelación de los salarios en sentido de proyección hacia adelante, nos va a dar la impresión que cuando acabe fin de año esta navidad va a ser muy triste para muchos hogares ecuatorianos que no tienen la posibilidad real de entrar en la alta participación de los negocios; en virtud de eso, creyendo en el espíritu de aquellos que realmente quisieran ver que se recupere la posibilidad social del acceso a los bienes que generan confort, ya que la ciencia y la tecnología fue creada por la mente para generar confort en los seres humanos y eso se hace a través del poder adquisitivo de la moneda, como esta moneda ha perdido valor, lo mínimo que podemos nosotros es tratar de compensar socialmente frente a la arremetida del Fondo Monetario Internacional que quiere llevar al país a que pague primero los intereses de ellos a costa del sacrificio social de este país. Yo quiero

decirle a la Comisión que si realmente se quiere rescatar esa posibilidad, debería ponerse en la forma cómo ha sido redactado este artículo que, en primer momento estaba confundido que el monto, si me permite leerlo...

EL SEÑOR PRESIDENTE: Continúe diputado.-----

EL H. CELLERI CEDEÑO: ..."el monto del décimo sexto sueldo será el equivalente a la doceava parte", eso significa que lo acumulado se divide para doce, realmente es insignificante, debería decirse "el monto será el equivalente a la sexta parte" o sea dividir para seis, que eso realmente daría, para mi opinión, la posibilidad que realmente le dé alguna posibilidad que ese salario va a ser recibido en el segundo semestre prácticamente donde los conflictos de la sociedad se van a agudizar, queremos evitar en alguna medida los dolores de cabeza a los intendentes, a los gobernadores, frente la arremetida como el caracazo, o como lo que ha sucedido en Buenos Aires o como lo que sucedió ayer en la ciudad de Guayaquil, donde han habido problemas muy severos y que seguramente, por falta de difusión, ya sucedió en la ciudad de Esmeraldas y en la medida que no se tenga la real percepción de las dificultades que pasan los sectores que tienen sus ingresos disminuidos, esa es una forma de una respuesta de este Congreso frente a estos conflictos, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor diputado. Señor diputado Cárdenas, tiene la palabra.-----

EL H. CARDENAS DAVALOS: Gracias, señor Presidente. Yo considero que el proyecto presentado por el doctor Arosemena y el diputado Ledesma, realmente es un beneficio para el pueblo ecuatoriano, para un pueblo que se encuentra angustiado en su situación económica; y

creo que con las medidas del anterior gobierno, de los anteriores gobiernos y de este gobierno, el pueblo será realmente agotado en este aspecto, pero no podemos exagerar en las cifras si es que consideramos la situación económica del país: el diecisiete por ciento de la población económicamente activa es desempleada, es decir que no tiene ingresos, el cincuenta por ciento de la población económica activa es subempleada o sea que no se va a beneficiar de ese ingreso; por lo tanto, creo que si bien es la angustia de los diputados por el momento que atraviesa el pueblo ecuatoriano, fruto del desacertado manejo de los anteriores gobiernos y, creo, de las insuficientes económicas de este gobierno, es hora de pensar en nuevas ideas, no solamente en generar ingresos de este modo, yo creo que es necesario darle la posibilidad al gobierno que presente medidas, cambios estructurales que permita que baje la inflación, cambios estructurales como son una modificación al sector agrario, un incremento del sector industrial, cambios estructurales como son la generación de empleo en los diferentes status de la población ecuatoriana. Por lo tanto considero que el proyecto presentado, en lo que a cifras se refiere, por los dos diputados del bloque de Unidad Republicada, están acordes, no porque no queremos dar más ingresos al pueblo ecuatoriano, sino porque exagerar esas cifras iría a un descalabro del sector público y posiblemente a generar mayor inflación de la que estamos viviendo. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor diputado. Señor diputado Alvear, tiene la palabra.-----

EL H. ALVEAR LEON: Sí, señor Presidente, señores legisladores, yo solamente hago una pregunta a los compañeros que proponen la sexta parte de los ingresos en el año, con qué puede pagar el Estado, de dónde puede

sacar esos fondos si realmente hemos visto que muchas de las veces se hace huelgas por no tener con qué pagar a su debido tiempo a los empleados públicos; sabemos que hay alrededor de seiscientos mil empleados públicos, libre de otros que tienen contratos, obviamente contabilizando a los señores profesores. Aquí se menciona con una facilidad pasmosa el decir que sean ciertos ingresos como décimo sexto sueldo de trescientos o de cuatrocientos mil sucres, pero el golpe sería terriblemente para el Estado. Yo sí quisiera pedir a los compañeros diputados que seamos un poco coherentes y realistas, en definitiva, para dar ese aporte al pueblo ecuatoriano pero algo que se pueda, no aprovecharse de la oportunidad de ciertos proyectos que muchos de nosotros no estamos de acuerdo, que en realidad la economía del país está sumamente baja. Yo creo, lo más coherente y racional es de que sea la doceava parte de todos los ingresos que percibe el trabajador y el empleado público; ojalá así haya esa aceptación de la mayoría de los diputados y también que busquemos, a lo mejor, otras medidas compensatorias para que ayude al empleado y al trabajador ecuatoriano, pero realmente aquellos que necesitan, porque la burocracia es grande, existe en toda la función pública incluido el Congreso que la palabra tan tradicional y que siempre se lo ha manifestado los "pipones", en todo el sector público existe, no hay una dependencia pública que no tenga esos famosos pipones y que es alrededor de un treinta por ciento, eso creo que sería de hacer un estudio profundo porque, indudablemente, no debería recibir un ingreso y sin embargo lo están recibiendo, ojalá se hagan también las investigaciones necesarias incluido aquí en este Congreso.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Muchas gracias. Señor diputado Coronel tiene la palabra.-----

EL H. CORONEL ARELLADO: Gracias, señor Presidente. Quisiera referirme al artículo que estamos observando para manifestar que realmente si de nosotros dependiera el solucionar la crisis económica al sector público de empleados y trabajadores y no solamente quedar bien con este importantísimo y respetable grupo, habríamos propuesto dos, tres, o cuatro veces el monto de lo que significa o de lo que está especificado en el proyecto, pero al mismo tiempo tenemos que pensar que va a favorecer y aliviar en algo la crisis económica de quinientos mil ecuatorianos; pero el Ecuador está conformado por diez millones de ecuatorianos y las medidas económicas que el gobierno aplicó al pueblo ecuatoriano, lo están pagando y lo estamos pagando los empleados, los trabajadores, los desempleados, los subempleados y aquellos que no están contemplados en la economía informal como son los campesinos y todo ese grupo social también importante que necesita, de alguna manera, una compensación de carácter social a estas medidas. Con esta reflexión, señor Presidente, pensaría que el Congreso tiene la obligación de estudiar también medidas compensatorias de carácter social que vayan a beneficiar el gran conglomerado de ecuatorianos y por ello es que el bloque del Partido socialcristiano ha presentado aquel proyecto de fondo de compensación social para subsidiar seis artículos que permitan sobrevivir al ecuatoriano con un subsidio especial. Por estas consideraciones creo que el artículo, tal como está concebido, debe ser observado y ratificado ante la Comisión. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor diputado. Señor diputado César León, tiene la palabra.-----

EL H. LEON AGUIRRE: Gracias, señor Presidente, considero de que el pueblo ecuatoriano que nos está escuchando, está diferenciando el análisis que está reali-

zando cada uno, estamos realizando cada uno de los diputados del Congreso Nacional. Este problema del décimo sexto o de la décima sexta remuneración, como hemos planteado nosotros, tiene que ver con una forma de poder, en algo, solventar el duro golpe que sufrió el país con las medidas económicas implementadas por el gobierno el tres de septiembre último. Estamos analizando qué monto es el conveniente para compensar en algo la escuálida economía de nuestro pueblo. Señor Presidente, señores legisladores, si hacemos una comparación o un análisis de cuál fue el porcentaje de incidencia de las medidas económicas últimas, vamos a concluir de que no hay punto de relación entre lo que signifique únicamente el décimo sexto sueldo con las medidas económicas compensatorias planteadas por el gobierno. El problema del alza de los combustibles, por una parte en un ciento veinticinco por ciento, la gasolina corriente y la gasolina especial o la super en un más de un doscientos por ciento, es decir elevar el precio de los combustibles de novecientos sucres a dos mil cuatrocientos sucres y de seiscientos sucres a mil cuatrocientos sucres, significa un duro golpe para el país, elevar en esos términos el precio de los combustibles significa elevar todos los productos, elevar el transporte, elevar los alimentos, hacer más cara la vida en el país; es imposible creer de que elevando el precio de los combustibles que genera elevar el precio de transporte, de los alimentos, puede disminuir la inflación y con sueldo pequeño como el décimo sexto que está planteado, pueda resolver los problemas de los trabajadores, sumado al alza de los combustibles, el problema del alza del gas, la mayor parte de ecuatorianos utilizan, la gente pobre, de escasos recursos económicos, las madres de familia, las amas de casa, saben y entienden este momento de que el gobierno ha alzado el cilindro de gas de mil sucres a tres mil quinientos sucres, es inadmisible, es insoportable,

es un crimen en contra de los hogares de este país. A más de eso, el gran problema del alza de la energía eléctrica en un ciento por ciento, que afecta a todos los sectores en el Ecuador que tienen energía eléctrica, que si antes pagaban dos mil sucres por su planilla de energía eléctrica, ahora tener que pagar cuatro mil, si pagaban tres mil tendrán que pagar el doble y así, es decir, se ha duplicado el precio del consumo de energía eléctrica. El problema de la devaluación de la moneda, señor Presidente, en un treinta y cinco por ciento, donde se enriquece a un grupo de compradólares, la gente que compra y vende los dólares, que no solo son señores ecuatorianos, sino es un grupillo pequeño, los dueños de los bancos, los comerciantes de los dólares, ellos se enriquecieron, este es el regalo del Presidente Sixto a los que comercializan dólares; se enriquecieron con millones de sucres, con la devaluación del treinta y cinco por ciento, pero al gran sector del pueblo ecuatoriano, a los trabajadores, a los obreros, a los maestros, lo que ha hecho es, con esta misma medida económica, empobrecerles más porque simplemente pierde el poder adquisitivo del sucre. En consecuencia, señor Presidente y señores legisladores, estas medidas duras, agresivas, no tienen relación con las medidas compensatorias que ha planteado Sixto, diez mil sucres no pueden compensar nada, eso no sirve para nada ahora, el Congreso por eso hizo bien, de condenar, de rechazar el proyecto ridículo del décimo sexto sueldo planteado por el Presidente Sixto Durán Ballén. Ahora estamos debatiendo este proyecto alternativo del décimo sexto sueldo presentado por el diputado Carlos Julio Arosemena, dicho sea de paso hay una contradicción, mientras el Presidente del PUR, Sixto Durán Ballén y los diputados del PUR, con lo que se expresan las contradicciones de este régimen. Señor Presidente, pensamos que el Congreso debe retomar la atribución de discutir la política salarial en el

país, no es posible que el Congreso haya cedido esta atribución que mantenía anteriormente el Presidente de la República, ahora está en manos del gobierno, del Presidente, del Ejecutivo, de hacer lo que él quiera frente a este problema de los sueldos; el Congreso debe restituir esta función, nuestro Partido el Movimiento Popular Democrático ha presentado ya un proyecto sobre esta materia. También consideramos de que este Congreso, a más de tratar el décimo sexto sueldo, debe resolver el problema de los sueldos y salarios en el país, no es posible de que los sectores públicos tengan un sueldo de sesenta mil sucres y la canasta familiar esté por más de trescientos mil o cuatrocientos mil sucres ¿Cómo puede vivir nuestro pueblo nos preguntamos, cómo puede vivir un maestro, un obrero, un trabajador, un empleado público con sesenta mil sucres, con cien mil sucres? Es imposible, a eso se debe las difíciles condiciones de vida de los sectores populares en el país. Aquí hay la inquietud dicen de dónde pagar, y la plata, los recursos, miles de millones de sucres que va a generar el alza de los combustibles, de la energía eléctrica, del gas, a dónde van a ir a parar, a quiénes van a dar, a quiénes van a entregar? Esa plata debe servir para nuestro pueblo. Está bien para el desarrollo del país, pero también para mejorar las condiciones de vida del pueblo ecuatoriano ¿De dónde pagar, señor Presidente? Hemos denunciado aquí en el país, de que de el Presupuesto General del Estado, más del treinta por ciento se asigna para el pago de la deuda externa, que los obreros, que los trabajadores, que los artesanos, que los profesionales nunca pidieron, sino que el Gobierno de turno de acuerdo a sus intereses, de los sectores económicos pudientes, de los empresarios, de los grandes banqueros, de grandes comerciantes importadores y exportadores para ellos ha servido el endeudamiento externo en el país; pero sin embargo de eso, se coge, se utiliza de

los dineros del pueblo para pagar casi treinta o cuarenta por ciento del presupuesto a esta deuda externa que es una de las causas más graves de la crisis, de la pobreza en el pueblo ecuatoriano ¿De dónde más pagar, señor Presidente y señores legisladores? Existe un grupo de empresarios en este país que fueron beneficiados con la sucretización, que en forma inmoral, absurda, ilegal, injusta, pagan cien sucres por cada dólar que pidieron, ahora el dólar cuesta dos mil sucres y el Banco Central les da pagando graciosamente a estos señores la diferencia de mil novecientos sucres. Así es, ahí está la plata para pagar el décimo sexto sueldo, ahí está el dinero para mejorar los salarios en el país, ahí está el dinero para hacer obras en el Ecuador, para dar presupuesto a las veintiún provincias del país, para atender a los consejos provinciales, a los municipios, a las universidades. Todos saben de que el gobierno dejó emitiendo un decreto que da alrededor de un billón trescientos mil millones de sucres, a cien años plazo, el uno por ciento de interés, para resolver este problema del déficit del Banco Central. Esa es la situación, señor Presidente, ahí están los recursos económicos, hay que eliminar la sucretización de la deuda externa privada, no tiene el pueblo por qué darles pagando los créditos que pidieron los empresarios en este país; ahí están los recursos, tenemos que disminuir, por lo menos, el porcentaje de toda la deuda externa o que este Congreso Nacional se decida con una posición patriótica, honesta en beneficio del país, al no pagar la deuda externa e invertir todo estos recursos en beneficio del pueblo ecuatoriano. Por esas consideraciones, señor Presidente, es correcto el planteamiento que se ha hecho en este Congreso Nacional de dar una remuneración, una nueva remuneración a las centrales de trabajadores del país, que sea la sexta parte de todo el monto que perciben en el año, este es un tratamiento correcto, a nuestro

juicio, es decir el mejorar la cantidad y la calidad de esta nueva bonificación en servicio de nuestro país y de nuestros trabajadores. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias diputado. Con las intervenciones de los diputados Pinos, De Guzmán y Romero, considero yo suficientemente observado el artículo. Tiene la palabra el señor diputado Pinos.-----

EL H. PINOS MANZANO: Señor Presidente, señores legisladores, si nosotros estimamos que la población económicamente activa del país es de aproximadamente tres millones setecientos cincuenta mil habitantes y que de esto, como decía el economista Cárdenas, aproximadamente el diecisiete por ciento es desocupada y el cincuenta por ciento subocupada, estamos viendo que el mínimo ingreso que puede obtener el trabajador ecuatoriano ocupado, que está en proceso productivo, va a permitirle que a su vez pueda satisfacer las necesidades de su grupo familiar, y si nosotros estamos planteando, conforme el proyecto de apenas la doceava parte, estamos aun restringiendo incluso la capacidad de compra; si vemos desde el punto de vista de dinamizar la economía, cómo podemos esperar que se dinamice la economía desde el punto de vista de los empresarios, si el trabajador no va a tener la capacidad, si no vamos a generar los recursos necesarios para que pueda desarrollarse una serie de actividades conexas, es decir, no hay capacidad de compra, incluso viendo desde el punto de vista de los señores empresarios, creo que el planteamiento de que se establezca en una sexta parte de las remuneraciones percibiendo durante el año, es absolutamente correcta; y por lo tanto, quiero ratificar el planteamiento que había formulado el jefe de nuestro bloque, de que sea la sexta parte de las remuneraciones recibiendo durante el año. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias diputado. Señor diputado De Guzmán, tiene la palabra.-----

EL H. DE GUZMAN PEREZ: Gracias, señor Presidente, yo creo que en el debate de este artículo, en las expresiones realizadas con anterioridad por los honorables legisladores aquí presentes, se ha expresado algo que está en el clamor popular, el tratar de que el poder adquisitivo perdido por las devaluaciones ocurridas en los últimos años y por la inflación que ha castigado al pueblo ecuatoriano de manera inmisericorde, todos estamos realmente conscientes de que queremos, a través de este proyecto, devolver en algo ese poder adquisitivo del pueblo ecuatoriano. El tema en discusión del Artículo dos, radica básicamente en cuanto al monto y hay un informe de minoría, señor Presidente, que conforme a la metodología que se había decidido aplicar para el estudio de este proyecto, implicaría que quedaría sin conocimiento si es que el informe de mayoría es aprobado, pero yo no veo inconveniente de que pueda sugerirse, dentro de este primer debate, a la Comisión, el de que acoja el criterio expresado por el informe de minoría en el Artículo dos, toda vez que en ese informe estaríamos, prácticamente acogiendo la tesis planteada por el diputado Tama, si se habla de la sexta parte de la remuneración percibida por los trabajadores en el último año y vemos el Artículo dos del informe de minoría y acogemos también el criterio expresado por los señores diputados que, en cierto modo representan a la actitud que el gobierno pretendía poner dentro del proyecto del décimo sexto sueldo, esto es el de la crisis fiscal que actualmente vive el Estado ecuatoriano, acogiendo el Artículo dos del informe de minoría, estamos solventando los dos problemas, porque el informe de minoría establece la posibilidad de que se pague en el año mil novecientos noventa y dos la suma de los sesenta mil sucres, a base de

veinte mil sucres mensuales en los meses de octubre, noviembre y diciembre y a partir del año mil novecientos noventa y tres, ciento veinte mil sucres, divididos en dos pagos, el quince de junio y el quince de noviembre. De esta manera, señor Presidente, acogemos los dos criterios, porque aliviarnos la crisis fiscal, por lo menos en lo que resta del presente año, y para el próximo año puede ser presupuesto debidamente el pago de los ciento veinte mil sucres mensuales en las dos formas contempladas dentro del proyecto de minoría. De modo que mi solicitud y mi recomendación a la Comisión, es el de que se acoja el texto del Artículo dos del informe de minoría para reemplazarlo por el actual Artículo dos del informe de mayoría. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor diputado. Diputado Romero.-----

EL H. ROMERO CABRERA: Señor Presidente, el Congreso Nacional hasta hace poco tenía como atribución suya la fijación de sueldos y salarios; en el gobierno anterior esta atribución se trasladó a un organismo del Estado, el CONADES, organismo, desde luego en el cual participan el Estado, representantes de los empleadores y de los trabajadores, ¿por qué se hizo este cambio, con el cual yo personalmente coincido? Precisamente porque, cada vez que el Congreso Nacional debía tratar un tema tan fundamental y serio como es el de la fijación de remuneraciones, los señores diputados, como todo el país les escucha, eran muy proclives a excederse más allá de lo que son las reales posibilidades. Muy fácil es decir que en lugar de la duodécima parte de los ingresos de un año, correspondientes a un trabajador, como décimo sexto sueldo, se pague la sexta parte, o sea el doble, me extraña de que todavía no se haya anunciado y creo que no se lo

va a hacer ya porque indicó que iba a terminar el debate de este punto con mi intervención, me extraña que no se haya planteado que se pague como décimo sexto sueldo la tercera parte de la remuneración total del año. Yo creo, señor Presidente, señores diputados, que independientemente de que nos escuche todo el país, lo importante es que los señores diputados y el Congreso, en esta materia, hagan aquello que sea posible, que por otro lado, es necesario e indispensable para compensar lo que ha venido ocurriendo en los últimos años, la disminución del poder adquisitivo de quienes tienen un sueldo e ingreso fijo y de todos los ecuatorianos. El problema tiene dos campos de acción o de efectos, se produce el efecto en dos campos: en el uno, se puede paliar los efectos, en el campo de la actividad privada, con la implementación de métodos, procedimientos, de mejoramiento de la calidad, de la productividad, de mejor utilización de los medios y recursos de una unidad de producción, se pueden alcanzar compensaciones apropiadas al incremento de las remuneraciones, se puede implementar programas de mejoramiento de los ingresos, generando incentivos que vinculen el incremento del ingreso con el mejoramiento de la calidad y el aumento de la producción y de la productividad, en este campo se puede hacer esto; en el campo de la administración pública no se puede hacer esto y la administración pública tiene que pagarse con el monto total de ingresos que tiene el Estado por los diversos conceptos y si este monto excede las posibilidades, fatalmente el Estado debe implementar otras medidas y seguramente esto es lo que se quiere provocar al proponer las enmiendas que se han sugerido, la de que se pague la sexta parte, esperamos que luego de un rato, a lo mejor se propone que se pague como décimo sexto sueldo, la tercera parte del ingreso total del año. Yo creo, señor Presidente, que hay que hacer las cosas pensando en la colectividad, indudablemente

pensando en el Estado y en sus posibilidades, buscando hacer justicia dentro de los límites de lo que razonablemente es posible. Si nos ponemos a hablar solamente pensando que el país nos escucha, podemos decir un montón de maravillas. Alguno de los señores diputados que intervenía, que lo hizo antes, señalaba que el dinero está ahí, en la sucretización, ese problema vale tocarlo aunque sea muy rápidamente y de pasada. La sucretización fue una medida resuelta en el gobierno del señor doctor Oswaldo Hurtado, confirmada con modificaciones en el gobierno del ingeniero León Febres Cordero y esa medida, muy fácilmente se dice, que estuvo orientada a beneficiar, a enriquecer más a los empresarios, la verdad es distinta, la verdad es exactamente al revés, esas medidas permitieron mantener el aparato productivo del país y conservar los puestos de trabajo de quienes laboran para la actividad industrial y comercial, artesanal y de la pequeña industria en el país; si esas medidas no se tomaban, las empresas y el sistema financiero habrían quebrado, se habrían desplomado y toda la gente habría quedado sin trabajo, esa es la realidad, una realidad que se puede fácilmente comprobar, señor Presidente. Creo que es importante, repito, que sobre estos temas dejemos de lado el facilismo de la expresión y nos concretamos a lo que son las reales posibilidades económicas que necesaria y fatalmente se concretan en cifras.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias diputado Romero. Por una omisión no concedí la palabra al señor diputado Remigio Dávalos, lo hago ahora, como el último en intervenir.-----

EL H. DAVALOS GUEVARA: Gracias, señor Presidente, por su consideración. Aprovechando el análisis de lo que ha representado un proyecto y, además, una intención muy importante, por parte del legislador Carlos Julio

Arosemena, y por supuesto también del Presidente de la República, de crear la remuneración nominada como el décimo sexto sueldo, aquí señor Presidente y señores diputados, se ha hecho un análisis nuevamente exhaustivo, alarmista, ante la ciudadanía, de lo que significan las medidas económicas tomadas por el gobierno nacional. Yo sí quiero, señor Presidente, que me permita y que me permitan los señores diputados hacer un breve análisis y puntualizar ciertas cosas. En la década de los años mil novecientos setenta, el Ecuador entra en el período denominado de la era petrolera; en esta época es cuando se inicia una etapa lamentable para el país a base, justamente de lo que son dos aspectos básicos: en primer lugar, la dilapidación de los recursos que tiene el país en obras que no eran, realmente, necesarias, y como muchas veces se dijo, lamentablemente no se sembró el dinero producto del petróleo para el desarrollo del país; y en segundo término, se inicia, de manera poco responsable lo que es el crecimiento del Estado y por consiguiente el crecimiento del gasto público. En mil novecientos setenta y nueve el país retoma la vida democrática y cuando el Presidente Jaime Roldós Aguilera se hace cargo del poder, lo recibe al país en crisis y como él mismo dijo y manifestó en alguna ocasión, decía que recibe al país como un parálítico que hay que echar a andar, cuando, lamentablemente, por un accidente trágico, el Presidente Jaime Roldós muere y toma el poder el Presidente Hurtado, también manifiesta que recibe el país en crisis y de igual manera, ante la misma forma que el Presidente Roldós, tomaron medidas económicas. En aquel período de mil novecientos setenta y nueve-mil novecientos ochenta y cuatro se devaluó la moneda y se subieron los combustibles en un porcentaje equivalente al quinientos por ciento; cuando el Presidente León Febres Cordero recibe el poder, igualmente manifiesta que recibe el país en crisis.....

LA H. BUCARAM ORTIZ: Punto de orden.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Perdón, señor diputado, sí diputada Bucaram.-----

LA H. BUCARAM ORTIZ: Señor Presidente, considero, con todo respeto para el diputado, que se ha aludido a la memoria del doctor Jaime Roldós Aguilera y él está haciendo unas comparaciones como que hay igualdad entre las medidas que tomó Roldós y las medidas del actual gobierno y yo le voy a demostrar a él, eso no es verdad. Sí es punto de orden, ha sido aludida la memoria del doctor Jaime Roldós Aguilera y tengo derecho a la palabra, en todo caso pido la palabra en el momento que usted me la quiera conceder.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable diputada, mil gracias por su sensibilidad, yo creo que la alusión fue muy comedida.-----

LA H. BUCARAM ORTIZ: Quiero que sea pronto, señor Presidente, porque hay una diferencia enorme entre las medidas de Roldós y las medidas de Febres Cordero y de Sixto Durán. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias diputada. Siga diputado Dávalos por favor.-----

EL H. DAVALOS GUEVARA: Gracias. En todo caso una cordial aclaración a la diputada Bucaram, cuando yo me he referido al Presidente Roldós, lo he hecho con el mayor respeto, porque naturalmente siento respeto por la memoria del Presidente Roldós y lo que estoy haciendo es simplemente señalar hechos históricos, hechos históricos a través de los cuales ha vivido el país. En la época y retomando la historia, en la época del ingeniero León Febres Cordero, de igual manera,

cuando recibe el gobierno manifiesta que recibe un país en crisis y toma medidas económicas, se eleva los precios de los combustibles, se devalúa la moneda, entrega el país al doctor Borja y el doctor Borja igualmente manifiesta que recibe el país en crisis y, por supuesto, entrega el país en crisis. Y quiero señalar lo que sucedió en el período mil novecientos ochenta y ocho-mil novecientos noventa y dos. En aquel período se devalúa la moneda en el equivalente al cuatrocientos setenta por ciento y de igual manera se elevan los combustibles en el equivalente al seiscientos veinte por ciento, eso es o no es lo que representa en el concepto popular y en el concepto político también realmente medidas de shock, como se llaman. El Presidente Borja, en agosto de mil novecientos ochenta y ocho devaluó la moneda en el sesenta por ciento, se calificó como una medida de shock; en este momento, el tres de septiembre se devaluó la moneda en el treinta y cinco por ciento y sin embargo se pretende incendiar al país. Pero quiero hacer un análisis sustancial: el país ha vivido realmente dos décadas de crisis como consecuencia, justamente, de lo que es fundamental, el haberse administrado los recursos del Estado para gastos corrientes y haberse, justamente soslayado lo que es fundamental, que es la inversión social. Y naturalmente se ha contribuido, en cada instancia gubernamental, al crecimiento del Estado, tal es así que se pasa en diez años de doscientos mil empleados públicos a casi quinientos mil empleados públicos que tiene el Estado en la actualidad. Pero lo más importante también qué es lo que ha sucedido en el transcurso de estos años, cada vez que se han tomado las medidas económicas han sido simplemente para cubrir un déficit, por supuesto muy justificable, para llenar un hueco, pero qué es lo que ha pasado después de las medidas económicas, se ha continuado con la poca responsable administración del Estado, se ha seguido justamente

con el crecimiento del Estado, se ha seguido aumentando el déficit fiscal ya no se ha solucionado el problema fundamental. Por tal razón quiero hacer en este momento una diferenciación, y cuál es el objetivo de lo que representa en este momento la política y los objetivos del gobierno del Presidente Sixto Durán Ballén. El ha tenido también que tomar medidas severas en la economía, pero ha señalado indudablemente objetivos muy serios, muy concretos, que estamos aquí precisamente tratando de ayudar a lo que representa la transformación estructural de nuestro país, el acortamiento del gasto público, para qué, para derrotar a la inflación que es el peor impuesto que tiene el pueblo ecuatoriano y para derrotar al subdesarrollo porque, definitivamente es necesario analizar las cosas tal como son ¿Por qué no tenemos nosotros educación para todos los ecuatorianos con el nivel que se merece el niño y el joven ecuatoriano? Porque no tenemos recursos económicos ¿Por qué no tenemos la salud, como debe tener justamente todo el pueblo ecuatoriano? Porque no tenemos los recursos económicos ¿Por qué hay el déficit habitacional, especialmente para la gente pobre? Porque no tenemos los recursos económicos y se hablan de los problemas sociales, claro que se han convertido en problemas sociales aquellos problemas que tienen un origen y un basamento en el problema específicamente económico y ese es el interés que tiene precisamente el programa del Presidente Sixto Durán Ballén y esa es la conciencia que debe guiarnos, justamente, aquí en el Congreso para respaldar lo que significa el acortamiento de lo que es el gasto público, para que hayan los recursos para la verdadera inversión, con productividad social, pero no soslayemos las verdaderas causas de los problemas, no soslayemos la verdadera crisis que existe y si es que hay un hombre que con mucha conciencia y con fortaleza de personalidad se ha decidido a enfrentar el problema para que

exista un futuro mejor para los ecuatorianos, por supuesto debemos respaldar; y a propósito del proyecto que se ha presentado que no haya, una vez más, como ha existido en otras ocasiones en este Congreso un concurso verdaderamente de ofertas. Yo estoy definitivamente consciente de la conciencia social que tiene el diputado Carlos Julio Arosemena Monroy, estoy de acuerdo definitivamente que tiene que darse soluciones que compensen la severidad que ha tenido que enfrentar el pueblo ecuatoriano, pero por supuesto tenemos también que ser responsables y conscientes de que aquellas medidas no vayan para desestabilizar nuevamente lo que se pretende curar y que el remedio no sea peor que la enfermedad. Sugiero, con mucho respeto y consideración, que actuando con coherencia y seriedad este tipo de regulaciones y proyectos deben analizarse si es que tienen o no tienen el respaldo del financiamiento como debe hacerse y por lo tanto sugiero que este tipo de proyectos también sean examinados en la Comisión de Presupuesto, solamente así debemos nosotros cumplir con nuestra misión de responsabilidad y hacer cumplir la responsabilidad, aquellas comisiones que están creadas para este tipo de funciones. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Siguiendo artículo, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Tres. Serán beneficiados del décimo sexto sueldo únicamente quienes tuvieren una remuneración mensual que no supere quinientos mil sucres". Hasta aquí el artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración el artículo. Señor diputado Mauricio Larrea tiene la palabra.-----

EL H. LARREA ANDRADE: Señor Presidente, señores legisladores, el Artículo segundo plantea el cómo se debe aplicar este proyecto, y el Artículo tercero quiénes

se van a beneficiar del mismo, el cómo y quiénes debe estar implícito en la responsabilidad de cumplir ante una necesidad fruto de acciones del presente gobierno que generan fundamentalmente angustia popular. Parece que fue necesario que un medio de comunicación colectiva hable y esto con todo el respeto al diputado Dávalos, que habla en el sector del gobierno respaldando las medidas económicas y los proyectos de ley y, obviamente, ahora lo hemos escuchado con absoluta probidad, con absoluto sentido dentro de su perspectiva, el justificativo de las medidas, no es cuestión de qué es lo que diga el diputado Dávalos o qué podamos decir nosotros en torno a la política de gobierno, en torno al costo que ella representa, lo importante es remitirse a lo que dice fundamentalmente el ama de casa, el estudiante, el profesional, el trabajador, lo verdaderamente sustantivo es recoger la opinión del cuarto poder del Estado de los medios de comunicación, bajo ese contexto nos revela fundamentalmente y particularmente de hacer una aclaración y en el futuro, y en el futuro hemos de estar viendo cuál ha sido verdaderamente el costo social al que ha llevado el gobierno constitucional vigente. Yo creo y esto una aclaración y un pedido para la Comisión, creería importante que exista una modificatoria en el Artículo tercero y que en vez de hablar de valores se hable por el esquema potencial de las indexaciones en términos de salarios mínimos y pensaría, toda vez que se está orientando atender a los vastos sectores sociales de sueldos fijos, en donde es indispensable que los mismos cuenten con los dineros y valores suficientes para resolver sus dificultades, que se plantee que la remuneración mensual que no supere quinientos mil sucres mensuales, se lo haya en términos de que sea veinte salarios mínimos vitales. No sé si está claro, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: La Comisión estudiará su obser-

vación, señor diputado.-----

EL H. LARREA ANDRADE: Es el pedido para la Comisión, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor diputado. Señor diputado Larriva tiene la palabra.-----

EL H. LARRIVA ALVARADO: Mi observación, señor Presidente, va en el mismo sentido, de que no se señale en miles de sucres sino en salarios mínimos generales. Yo no voy a indicar cuántos, como señaló el diputado Romero, aquí puede convertirse el Congreso en un baratillo de ofertas, sin embargo sí quiero sugerir a la Comisión de que al analizar los artículos dos y tres que son los más importantes del proyecto, no se olviden de que el trabajador ecuatoriano no puede sufrir una nueva disminución en su salario, que no se disminuya solamente eso, que no se aumente a un millón de sucres ni dos millones, que no se siga disminuyendo el poder adquisitivo del salario mínimo. Voy a darle, señor Presidente, con su venia y la de los señores diputados, un dato, no es que se ha deteriorado en el cincuenta por ciento el salario desde mil novecientos ochenta y dos, como señaló el diputado Rivera, es en el setenta y ocho por ciento, es fácil el cálculo: de ciento sesenta dólares en mil novecientos ochenta ha disminuido a treinta y cinco dólares, entonces es el sesenta y ocho por ciento; si en esta ocasión, con estas medidas compensatorias no se logra, por lo menos, mantener ese salario en términos reales, realmente lo que estamos haciendo es disminuyendo, no aumentando el salario. Yo pienso, señor Presidente, que ha hecho bien en dar la palabra a los legisladores para que analicen el Artículo dos, repito, el más importante conjuntamente con el tercero, hay que señalar cuando se habla de que el Congreso perdió el derecho para resolver sobre los

salarios de los trabajadores, quiénes fueron los autores de la entrega de este derecho, no se puede generalizar y decir fue el Congreso, quiénes estuvieron en las Comisiones Legislativas Permanentes, de qué partidos políticos estuvieron ahí en las comisiones y son ellos los responsables de que el Congreso no pueda seguir decidiendo sobre los salarios mínimos. Realmente es uno de los problemas que deben ser tratados con mayor amplitud en el Congreso, el Ecuador es el país que ha sufrido un deterioro mayor, incluyendo a Haití que todos los legisladores y el pueblo ecuatoriano sabe, de que es el país más pobre en nuestro hemisferio, sin embargo el Ecuador ha sufrido, los trabajadores ecuatorianos han sufrido una disminución de su salario real, más que en Haití. Con estas consideraciones, que los miembros de la Comisión tengan el buen cuidado de no seguir disminuyendo el salario mínimo vital de los ecuatorianos. Nada más, señor Presidente.--

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Noboa tiene la palabra.

EL H. NOBOA BEJARANO: En el Artículo tercero debería remplazarse la palabra "remuneración" por "sueldo" porque, justamente, cuando leímos el Artículo segundo se definió claramente lo que era remuneración y la remuneración comprende todos los rubros establecidos en el artículo noventa y cuatro del Código del Trabajo; como hoy en día el sueldo mensual representa el cuarenta y ocho punto noventa y nueve de la remuneración total del trabajador, si mantenemos el término "remuneración" en el Artículo tercero, podría darse el caso de que un trabajador que gane trescientos cincuenta mil sucres mensuales, pero que en conjunto con todas las bonificaciones y estipendios adicionales que define el Artículo noventa y cuatro, exceda de los quinientos mil sucres mensuales de remuneración y trastornemos el espíritu de lo que quiere realmente la ley; de tal manera que

yo sugeriría que el Artículo tercero diga que "serán beneficiados con esta bonificación únicamente quienes tuvieran un sueldo mensual que no supere diez salarios mínimos vitales", que es exactamente a los quinientos mil sucres. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Rodríguez.-----

EL H. RODRIGUEZ VICENS: Señor Presidente, era una observación similar a la que ha hecho el diputado Noboa, pero adicionalmente quisiera hacer algunas observaciones para que analice la Comisión. Cuando en estos casos se pone un límite máximo fijo, con el transcurso del tiempo va disminuyendo el número de los beneficiarios, porque al aumentar sus remuneraciones o sus sueldos y llegando al tope máximo o sobrepasándole, automáticamente va disminuyendo el número de los beneficiarios, de tal manera que bien podría analizarse la posibilidad de la indexación del límite máximo y esa posibilidad se puede analizar a base del salario mínimo vital, como en última instancia en los últimos años está legislando el Congreso Nacional. El segundo problema práctico que se presenta es el relacionado con este tope pero que conduce, en el práctica, a considerar que es mejor ganar un poco menos porque me recompongo, si cabe el término, a través del décimo sueldo. Voy a explicarme, señor Presidente. Aquel que gana cuatrocientos noventa mil sucres tiene derecho al décimo sexto sueldo, pero aquel que gana quinientos un mil sucres ya no tiene derecho a ese décimo sexto sueldo, de tal manera que se puede dar la trampa del patrono aumentando una pequeña diferencia para que no gane el décimo sexto sueldo o eventualmente que al trabajador le convenga menos porque se recompone en cuanto se refiere a sus ingresos, a través del décimo sexto sueldo, doy un ejemplo, este mismo ejemplo: si tenemos dos casos un trabajador que gana cuatrocientos noventa

mil sucres, señor Presidente, y otro que gana quinientos un mil hay una diferencia de once mil sucres al mes y en el año viene a ser ciento treinta y dos mil sucres, pero como el uno gana el décimo sexto y el otro no lo gana, en definitiva el de cuatrocientos noventa mil sucres termina ganando trescientos sesenta y nueve mil sucres más que el que gana quinientos un mil sucres, de tal manera que bien podría establecerse, como en algunas ocasiones se ha producido, escalas en estos límites máximos. Señor Presidente, que paren la feria de allá. Otro mecanismo, señor Presidente, que pueda adoptarse: por qué el de cuatrocientos noventa mil sucres gana y el quinientos diez mil no gana, de tal manera que podría establecerse que aquellos que ganan hasta el límite, ganen una cantidad fija en adelante, es decir si se pone un límite de quinientos mil sucres, trato de explicarme, de quinientos mil sucres aquellos que ganan más de quinientos mil sucres que ganen quinientos mil sucres como máximo y así todos los trabajadores que tienen una remuneración fija, estarían beneficiados por el décimo sexto sueldo. En todo caso estas tres observaciones, además de la observación a la que me adhiero, del diputado Noboa, para que analice la Comisión y que establezca un mecanismo más justo de la distribución del décimo sexto sueldo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE TITULAR REASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESION.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Macías.-----

EL H. MACIAS CHAVEZ: Señor Presidente, sólo para reiterar lo que ya han expresado los diputados Noboa y Rodríguez. Es adecuado que se establezca, en vez de una cantidad fija, en términos de salarios mínimos vitales, el límite que tuvieren los que accederían a

este beneficio del décimo sexto sueldo y, aparte de eso, que incluya también una disposición que les permita a quienes no tienen la posibilidad de llegar a este tipo de límite de remuneración, también a recibir una parte de este beneficio, de alguna manera la gente que está ganando un poco más de los quinientos mil sucres de límite, que se le establezca también tendrían derecho a recibir el décimo sexto sueldo, esa es la indicación.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Villacís.-----

EL H. VILLACIS MALDONADO: Sí, señor Presidente, en lo que se refiere a las observaciones al Artículo tres, en efecto nosotros consideramos plenamente que debería fijarse una cifra tope y recojo el criterio señalado de que deben ser veinte salarios mínimos vitales, pero vale la pena un poco reflexionar alrededor de esta propuesta, en función de las intervenciones que se han hecho aquí cuando estamos tratando una ley que permite compensar la grave situación económica que enfrentan los trabajadores ecuatorianos. Un poco se nota aquí el carácter de clase de las intervenciones que cada uno tenemos en este Congreso Nacional, porque cuando se toman medidas económicas que benefician a sectores, minoritarios de la sociedad ecuatoriana, ahí no miramos en definitiva cuáles son las ganancias, los ingresos que se obtienen, solamente por ensayar algunas cuestiones que el bloque del MPD tiene en el análisis económico de las últimas económicas planteadas por el gobierno, nosotros hemos anotado, por ejemplo, que solamente hasta diciembre el Estado va a tener un ingreso de alrededor de quinientos diez mil millones de sucres en concepto de devaluación, en concepto de elevación de combustibles y de ese impuesto del dos al siete por ciento de los activos fijos en las empresas. Pero veamos los ingresos de los empresarios en este país:

por efecto de la devaluación monetaria hasta diciembre, los empresarios van a tener un ingreso de alrededor de doscientos setenta mil millones de sucres; por el incremento de las tasas de interés va existir un ingreso de alrededor de doscientos setenta mil millones de sucres; lo que significa que los sectores empresariales, los banqueros de este país, hasta diciembre van a ingresar alrededor de quinientos treinta mil millones de sucres, que no hay fuentes de financiamiento para las propuestas que estamos haciendo ahora para beneficiar a los trabajadores, en realidad no tiene sentido, por qué razón es que el gobierno nacional así como adopta medidas que beneficia a un sector pequeño de la sociedad ecuatoriana, no adopta medidas para resolver los problemas que tienen los trabajadores; por qué permitimos que empresas extranjeras como EMELEC pretendan burlar una deuda de más de ciento veinte millones de dólares que significa en que este momento trescientos cuarenta mil millones de sucres que bien podrían servir para financiar los sueldos y salarios de los trabajadores; por qué admitir en este país que en el Presupuesto General del Estado existan más de ochocientos mil millones de sucres para pagar deuda externa y sacrificar al hambre y a la miseria a los trabajadores ecuatorianos. Yo entiendo que en este ámbito no es desmedido ni es baratillo de ofertas lo que planteamos aquí los diputados que representamos a los intereses de los trabajadores ecuatorianos, pensamos que es necesario, precisamente, activar el aparato productivo nacional dando incentivos a quienes hacen la riqueza de nuestro país que son los trabajadores ecuatorianos. Por ello es que las observaciones que hacemos en el bloque del MPD no tienen que ver nada en absoluto con exageraciones, tienen que ver con la realidad que vive la gente pobre del Ecuador en función de las medidas que han venido adoptando los gobiernos que se han turnado en este país y que han

beneficiado a empresarios, a banqueros dejando al margen, en la pobreza, en una situación de miseria a más del setenta por ciento de la población ecuatoriana. En ese ámbito, señor Presidente y señores diputados, es que con respecto al Artículo tercero, consideramos nosotros que debe ubicarse el hecho de que no vaya quinientos mil sucres mensuales sino veinte salarios mínimos vitales. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Célleri.-----

EL H. CELLERI CEDEÑO: Señor Presidente, en realidad cada vez nos comprometemos más en la reflexión cuando estamos discutiendo aquí la ley que instituye el décimo sexto sueldo. Hoy en la Comisión se trataba asuntos de problemas de banano, escuchaba de la forma alegre que se han manejado los fondos que fueron recaudados a los productores de banano en el Programa Nacional del Banano y les escuchaba las dificultades que ellos atraviesan para el cumplimiento de los objetivos de las ciento cincuenta mil hectáreas de siembra de banano. El día viernes, yo me voy a referir a la parte pertinente, pero quiero hacer esta previa consideración, el día viernes me reuní con los productores de maracuyá y están pasando dificultades de cuatrocientos sucres que estaban recibiendo por kilo, actualmente no reciben sino treinta y cinco sucres, hay una quiebra prácticamente de los sectores productores de maracuyá y me hizo reflexionar esto porque dentro de las exposiciones que se hacía en la Comisión de banano, se decía que el gobierno anterior, poco antes de salir, había dado un millón de dólares para la compra del edificio de la FLACSO; yo pregunto, señor Presidente, cuando el diputado Alvear pretende defender las necesidades del desarrollo del país, limitando los sueldos y limitando el Estado que sé yo, por qué no se implemente una ley que rescate estos valores desviados como,

por ejemplo, los fondos que se malversaron en la compra de la casa del INNFA en Guayaquil o cuando se han comprado bienes que han sido malversados, porque aquí se dice muy alegremente, a lo mejor, de que subirle, darle una compensación social frente a la crisis que vivimos, es crear más inflación, pero ya con el salario que se recibe no hay capacidad de compra. ¿Dónde está la voluntad del gobierno a reactivar la economía favoreciendo precisamente el desarrollo de la producción? Y se nos ha dicho, por información de prensa, que exclusivamente se pretende es cubrir el déficit fiscal. Yo considero que si se moviliza realmente en sentido patriótico, hay que establecer el terreno de recuperar las desviaciones del déficit fiscal que realmente nosotros ahí estaríamos gozosos de apoyar todo tipo de acción, que el pueblo ecuatoriano vería con profundo significado de que un gobierno se mueva precisamente a rescatar estos valores que son del pueblo ecuatoriano. Por eso quiero decirle que en estos beneficiarios del décimo sexto, en el Artículo tercero, se debe tener en consideración que no debe establecerse exclusivamente proyección por este proceso inflacionario que, incluso el mismo gobierno ha dicho que en los primeros años va a ser el cien por ciento, que habrá repunte, que va haber un poco más de angustia e incluso han hablado de que en el mes de enero va haber nuevas medidas necesarias para cubrir estos déficits para profundizar el proceso de "modernización del Estado". En virtud de eso, a mí parece que no es procedente establecer esto en términos de quinientos mil sucres mensuales, yo quería apoyar la apreciación que se ha hecho aquí en términos de salarios mínimos vitales, que es la posibilidad que le da, lo que llamaban en Argentina "la paritaria", el seguimiento de este proceso de inflación, a esta depreciación de la moneda, del papel moneda y en virtud de esto considero que sería interesante que la Comisión que tiene que redactar las suge-

rencias aquí, tome en consideración que por lo menos establezca veinte salarios mínimos vitales de este país como posibilidad de proyectarse hacia adelante porque a lo mejor en la concepción se está trabajando con el día actual, qué va a pasar después de cuatro, cinco meses, qué va a pasar cuando vengan las nuevas medidas económicas, qué va a pasar realmente con ese poder adquisitivo y en función de esta posibilidad se adelante y a mí parece, señor Presidente, que la Comisión debería analizar, no con el sentido actual, exclusivamente porque esto se está legislando hacia adelante. Esa es mi consideración, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Ledesma.-----

EL H. LEDESMA GINNATTA: Señor Presidente, yo quisiera explicar dos o tres consideraciones que me parece que han sido señaladas aquí, que es importante, por lo menos, aclararlas. Cuando se pone todo en salarios mínimos vitales, esto va creando una complicación hacia el futuro que cada vez se va alzar salarios mínimos vitales, no solamente hay que calcular el alza en sí de salario mínimo vital sino las repercusiones económicas que traen todos los otros órdenes; esta tendencia de ir amarrando todas las leyes del Ecuador al salario mínimo vital ha perjudicado, a la postre, a los trabajadores porque, entonces siempre tiende a no alzarse el salario mínimo vital en la proporción que le corresponde; pero si el criterio de la mayoría de los señores legisladores es que volvamos a convertir las cifras en salarios mínimos vitales, perfectamente lo podemos hacer, pero que quede claro que cada vez que se va alzar salarios mínimos vitales en el país, no solamente se calcula el incremento que por salario corresponde sino toda la cadena que se ha atado en el país a salarios mínimos vitales y esto hace que muchas veces se detenga el incremento del salario mínimo

vital y no se vaya ajustando como corresponde. Lo segundo, la escala que propone el honorable Antonio Rodríguez, dado que la escala más alta es quinientos mil sucres debería ser de quinientos hasta un millón, en la propuesta del Ejecutivo se ponía a quinientos, a quinientos sesenta mil porque el décimo sexto sueldo era sesenta mil, entonces se suma a quinientos mil sesenta y se busca esta corrección matemática entre quinientos y quinientos sesenta. Pero en consonancia con este proyecto, el que gana quinientos va a ganar quinientos más para poder ajustar la escala que propone Antonio Rodríguez, habría que crear una escala entre quinientos y un millón de sucres, lo cual va a aumentar en mucho más las erogaciones y el costo del proyecto; y en cuanto al planteamiento del honorable Ricardo Noboa, si cambiamos la palabra "remuneración" por "sueldo", querría decir, entonces, que también se va a incrementar el costo porque quien gana doscientos cincuenta mil de sueldo más otros conceptos que lo llevan a quinientos, es un número determinado de servidores públicos, pero si ponemos la palabra "sueldos" y no "remuneración" posiblemente pasaríamos de un sesenta y ocho por ciento del sector público a un ochenta y cinco o noventa por ciento del sector público, pero es muy importante para la Comisión trabajar con los criterios de los legisladores. He querido hacer estas tres aclaraciones para efecto de que ustedes ponderen los planteamientos que están haciendo y, a lo mejor, los invito a la Comisión para que podamos revisar estos puntos con ellos y podamos encontrar una adecuada solución a los criterios expuestos. Finalmente creo que el legislador del Partido Socialcristiano cometió un pequeño error: en mil novecientos setenta y nueve el salario mínimo vital era ciento sesenta dólares, hoy día no es treinta y seis dólares, es treinta dólares; en mil novecientos setenta y nueve, cuando el Congreso aprobó el alza de dos mil a cuatro

mil sucres, los trabajadores ecuatorianos participaban en treinta y uno de cada cien sucres en la renta nacional; es bueno que ustedes sepan que en mil novecientos noventa y dos los que trabajan, incluido el que gana sueldo de gerente con el que gana salario mínimo vital, sumados todo participan apenas en once de cada cien sucres de la renta nacional, es decir hemos pasado antes, todo el sector salarial incluyendo el gerente, el del alto sueldo, el del medio sueldo y el de bajo sueldo participaban en treinta y uno de cada cien sucres que se producía en el Ecuador, hoy día el total de los asalariados incluyendo el gerente y el obrero, sumados apenas participan en once de cada cien sucres de la renta nacional, constituyéndose esta en una de las cifras más bajas de todo el mundo; para que ustedes tengan una ligera idea, en Estados Unidos la participación en la renta nacional de los que trabajan es el equivalente de setenta dólares en cada ciento, setenta en cada cien, en cambio aquí es once en cada cien, por eso es muy comprensible que en el promedio de países como Estados Unidos, el que trabaja sí tiene acceso a ahorrar, tiene acceso a mejorar y a progresar, pero en un país donde solamente hay dos opciones: o se gana como capital o se gana como trabajo, quien participa en tan poca renta nacional, no tiene capacidad de ahorro, y por lo mismo nunca tendrá capacidad de tener capital, y por lo mismo nunca el capital será democratizado. Esa es la respuesta lógica a lo que se llama la injusta distribución de la riqueza en el Ecuador. Hemos sufrido una regresión histórica gigantesca, regresión, en vez de haber mejorado de mil novecientos setenta y nueve a mil novecientos noventa y dos, lo que la gente llama la justicia social, la equidad, la posibilidad de tener mejor renta el ecuatoriano, lo que hemos ido es caminando como el cangrejo para atrás, para atrás; y posiblemente, después de un año o de dos años, a lo mejor ya lo que participe el

trabajador en la renta, es de ocho sucres como es necesario equilibrar al fisco porque no le podemos pedir al fisco que quiebra, tenemos que equilibrar la situación del ciudadano común, porque no le podemos pedir al ciudadano común que quiebre. La justificación de tomar medidas económicas de carácter fiscal, es porque no se podrá pagar salarios, no se podrá mantener abiertas las escuelas, no se podrá mantener abiertos los hospitales. Pero ahora miremos también el caso del ciudadano común, cómo le podemos pedir al ciudadano común que no tenga derecho a comer, a pagar su alquiler, a poder pagar la educación de sus hijos; si no queremos que quiebre el Estado, con lo que yo estoy de acuerdo, tampoco nos neguemos a considerar que no puede quebrar pues el ciudadano común, lo contrario sería confundir una sociedad de vivos con una sociedad de muertos y sería querer reducir al Ecuador a un cementerio, donde solamente habitan los que ya están muertos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable legislador, se han cumplido las cuatro horas de la sesión. Convoco para mañana a las cuatro de la tarde a la sesión ordinaria del Congreso Nacional. Gracias.-----

VII

Siendo las veintiún horas con veinte minutos, el señor Presidente clausura la sesión.-----

Ingeniero Carlos Vallejo López
PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL

Honorable Alberto Cárdenas Dávalos
DIPUTADO PROVINCIAL

Abogado Walter Santacruz Vivanco
PROSECRETARIO DEL CONGRESO NACIONAL